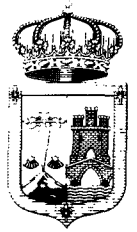


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 2 de Julio de 1992

Año XI.— Núm. 79

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Orden por la que se desarrolla el Decreto 30/1992, de 26 de Junio, de préstamos reintegrables al personal	1.823	Orden por la que se regulan las subvenciones para la contratación de cartografía para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico	1.823
		Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico	1.824

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA	
Decreto 4/1992, de 1 de Julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano	1.824	Toma de posesión de Corredor de Comercio en Haro	1.824

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE AUTOL	
Resolución por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingresos en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola)	1.824	Relación de aspirantes, Tribunales y fecha de ejercicios para los Concurso-Oposición convocados para cubrir las plazas vacantes de: Administrativo de Administración General, Alguacil y Empleado laboral encargado de los servicios	1.825
Resolución por la que se resuelve el Concurso de Traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola)	1.825		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que se modifica la Orden de 28 de enero de 1991, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales en materia de servicios sociales para 1992	1.827

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Requerimientos y notificaciones	1.843
Edictos de notificación de expedientes de multas de tráfico	1.828	Notificación	1.845
Edicto de notificación de liquidaciones	1.829	AYUNTAMIENTO DE MANJARRES	
Edictos de notificación de providencias de apremio	1.829	Contribuciones especiales para la obra de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación	
Edictos de notificación de liquidaciones por multas de tráfico	1.833	de Caseta de bombeo y Depósito de agua, en Manjarrés	1.846
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprobación del proyecto técnico de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de caseta	
Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1992	1.827	de bombeo y depósito de agua, en Manjarrés	1.846
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE OLLAURI	
Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de varias calles	1.827	Aprobación inicial del proyecto de urbanización en Ollauri	1.846
Aprobación inicial del Presupuesto para 1992	1.827	Aprobación inicial de normas subsidiarias de planeamiento en Ollauri	1.846
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		Aprobación inicial del Proyecto de ampliación y renovación de redes de distribución y	
Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del año 1991	1.827	saneamiento de Ollauri	1.846
Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.827	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992	1.846
Modificación de tarifas del precio público por utilización privativa a aprovechamientos		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
especiales de bienes de dominio público local	1.840	Exposición pública del proyecto de construcción de una red de abastecimiento y sanea-	
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		miento del Barrio de las Bodegas de Rodezno	1.846
Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo	1.840	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.847
Aprobación definitiva del presupuesto de 1992	1.840	Aprobación del Proyecto de acondicionamiento de las piscinas municipales	1.847
Delegación de funciones	1.840	Aprobación del Proyecto de adaptación de un edificio para Consultorio médico	1.847
AYUNTAMIENTO DE FONCEA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1991	1.841	Cesión de un solar sito en calle Avenida Navarra, 11 a la Consejería de Obras Públicas y	
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR		Urbanismo de La Rioja, para la construcción de 10 viviendas de protección oficial	1.847
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992	1.841	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		Exposición pública de proyectos técnicos	1.847
Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilla para el ejercicio de 1992	1.841	AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO	
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.847
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992	1.841	AYUNTAMIENTO DE TRICIO	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.847
Corrección de error	1.841	AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Aprobación definitiva del Reglamento de la Biblioteca Municipal	1.842	Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.848
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos	1.848
Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1991	1.843	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.843	Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal del Coeficiente del Impuesto sobre Activi-	
		dades Económicas	1.848

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	1.848	Sentencias	1.849
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Sentencia	1.849	Edicto	1.849
		Citación	1.849

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concurso abierto para la contratación de las obras de: "Mejoras puntuales en la Carre-		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
tera LR-466 de la LR-464 a Ajamil de Cameros"	1.850	Subasta de bienes muebles	1.850
Concurso abierto para la contratación de las obras de: "Reparación de Juntas en diversos		Subasta de bienes inmuebles	1.851
puentes de la Carretera de La Rioja	1.850	Corrección de error	1.851
Adjudicación de la contratación de: "Labores de vigilancia y custodia de diversos centros			
del Gobierno de La Rioja"	1.850		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Solicitudes de renovación de cotos privados de caza	1.850	Solicitud de licencia para apertura de un taller textil	1.852
Solicitud de ampliación de coto privado de caza	1.852	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Comisaría de Aguas	
Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de bicicletas	1.852	Solicitud de autorización para plantar árboles junto al río Cidacos en Quel	1.852
		Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas	1.852
		Solicitud de autorización para construir una nave junto al río Molina en el Villar de	
		Arnedo	1.852

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se desarrolla el Decreto 30/1992, de 26 de Junio, de préstamos reintegrables al personal

I.A.98

El Decreto 30/1992, de 26 de junio, regula las condiciones y requisitos para la concesión de préstamos al personal que presta servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y faculta, en su Disposición Final Primera, a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas a dictar las Ordenes y Resoluciones pertinentes para su desarrollo.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1º.— Plazo de Solicitud.

Los interesados en obtener préstamo, en las condiciones establecidas en el Decreto 30/1992, y la presente Orden, deberán solicitarlo en el modelo oficial que se adjunta como Anexo, por duplicado, ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas hasta el día 20 de julio de 1992.

Artículo 2º.— La cuantía máxima que podrá concederse será de 500.000.- ptas., siempre que se justifique la realización de gastos por superior importe.

Artículo 3º.— 1. Podrá dar lugar a la obtención de préstamo la realización de alguna de las siguientes actuaciones, con posterioridad a la fecha de la solicitud, o que hayan sido realizadas desde el 1.1.92 hasta la fecha:

a) Realización de reformas en el inmueble que habite el solicitante, acordadas por decisión mayoritaria de la Comunidad de Propietarios u ordenadas por autoridad competente.

b) Reparaciones de la vivienda habitual, tendentes a mantener sus condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad.

c) Gastos de enfermedad.

d) Adquisición de vehículo.

2.— Excepcionalmente podrán estudiarse aquellas actuaciones correspondientes al pasado ejercicio 1991 que, por plantearse al final del periodo presupuestario, no pudieron atenderse por carencia de crédito.

3.— Las peticiones deberán justificarse documentalmente a través de presupuesto conformado, pudiendo la Comisión Paritaria de Acción Social solicitar cuanta información complementaria considere necesaria.

4.— La actuación objeto del préstamo deberá realizarse en un plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de aceptación del mismo. Excepcionalmente y previa justificación, podrá estimarse por la Comisión Paritaria de Acción Social la concesión de una prórroga por el plazo máximo de un mes.

Artículo 4º.— La Comisión Paritaria de Acción Social, que evaluará las solicitudes de préstamos, resolverá las dudas que se planteen en relación con la aplicación e interpretación de las normas, de acuerdo con los criterios contemplados en las bases del citado Decreto y de la presente Orden.

Artículo 5º.— Las peticiones serán evaluadas por la Comisión Paritaria de Acción Social e informadas por decisión mayoritaria de sus miembros. Se reserva asimismo esta Comisión la facultad de comprobar el contenido de las peticiones presentadas.

De observarse alguna deficiencia en la documentación aportada se pondrá en conocimiento del interesado al objeto de que, en el plazo de 10 días a partir del siguiente a su notificación, se proceda por éste a subsanar las deficiencias apuntadas. Si en el mencionado plazo no se aportase la documentación requerida se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente.

Comunicado al interesado el informe favorable que haya recaído sobre su expediente, éste deberá aceptarlo en los términos establecidos, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación.

Las solicitudes que obtengan informe favorable de la Comisión Paritaria de Acción Social, serán elevadas por ésta a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas para su resolución.

Artículo 6º.— El abono del préstamo se realizará una vez se acredite la realización del gasto, mediante la aportación de la siguiente documentación:

— facturas y justificantes de la inversión o gasto.

— cuanta información complementaria se requiera a juicio de la Comisión Paritaria de Acción Social.

Artículo 7º.— El reintegro del préstamo se efectuará en las condiciones establecidas en el Artículo 6º del Decreto 30/1992, de 26 de julio.

Logroño, 30 de junio de 1992.— I.A. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 24 de Junio de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por las que se regulan las subvenciones para la contratación de cartografía para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico

I.A.94

La presente Orden tiene como finalidad regular la concesión de subvenciones a las Entidades Locales integradas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja con destino a financiar la adquisición de cartografía necesaria para la redacción de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Municipal.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, haciendo uso de sus atribuciones, dispone:

Artículo 1º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en su presupuesto, concederá subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de menos de 5.000 habitantes, destinados al pago de adquisición de cartografía necesaria para la redacción de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Municipal, con la finalidad de cooperar en la financiación de los gastos derivados de su contratación.

Artículo 2º.— Las Entidades Locales, a que se refiere el artículo anterior, presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dirigidas al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. — Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación u órgano competente de la Entidad Local, solicitando la concesión de la subvención.

2. — Breve Memoria justificativa de la necesidad de adquisición de cartografía para la elaboración del correspondiente Instrumento de Planeamiento Urbanístico.

3. — Certificación del acuerdo municipal por el que se ordena iniciar el expediente de contratación de adquisición de cartografía.

Artículo 3º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a la vista de la documentación aportada y efectuadas las oportunas comprobaciones, resolverá respecto a las peticiones formuladas, con arreglo a los siguientes criterios:

— La mayor o menor necesidad del Instrumento de Planeamiento Urbanístico para el que ha de destinarse la cartografía objeto de la contratación.

— Tratarse de Municipios que tengan iniciado expediente de contratación para la redacción de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Artículo 4º.— Informada la solicitud por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, esta Consejería resolverá expresamente sobre la concesión de la subvención, determinando la cuantía de la misma tomando como base el número de hectáreas delimitadas por el Centro de Gestión y Cooperación Tributaria y las escalas que se consideren adecuadas por los Servicios Técnicos de esta Consejería para la restitución fotogramétrica.

Artículo 5º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo facilitará a las Entidades Locales que resulten subvencionadas planos cartográficos a escala 1/5.000 de su término municipal.

Artículo 6º.— La cartografía deberá cumplir las normas y condiciones técnicas que, para los levantamientos cartográficos a grandes escalas, señala el Consejo Superior Geográfico y será supervisada por los Técnicos competentes de esta Consejería.

Artículo 7º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo supervisará en primera instancia las fotos aéreas para delimitar con precisión el número de hectáreas y la escala apropiada a la que se deban restituir.

Las fotografías aéreas y los planos originales de la cartografía que se entregue por la empresa adjudicataria a las Entidades Locales subvencionadas, quedarán en depósito en la Oficina Técnica y de Supervisión de esta Consejería, para posteriores reproducciones que puedan necesitarse.

Artículo 8º.— El pago de las subvenciones concedidas se efectuará de una sola vez, previa presentación en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de original o copia compulsada de la factura o documento que acredite que la Entidad solicitante ha realizado el pago que motivó la subvención y la cuantía del mismo.

Artículo 9º.— Para lo no regulado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 12/1.992, de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la

Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 24 de Junio de 1.992.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Marín Gil.

Orden de 24 de Junio de 1992, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico
I.A.95

La legislación urbanística vigente y la relativa al régimen local atribuyen a las Entidades Locales la competencia para iniciar e impulsar la redacción del Planeamiento Urbanístico.

Con el fin de prestar una mayor cooperación económica y asistencia técnica a los Municipios en esta materia, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo ha previsto otorgar, con cargo al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma ayudas económicas a los Municipios destinadas a financiar el pago de honorarios de redacción de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de los límites que determinan los créditos aprobados en su presupuesto, concederá subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de menos de 5.000 habitantes destinadas al pago de honorarios para la redacción de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico Municipal, con la finalidad de cooperar en la financiación de los gastos derivados de su contratación.

Artículo 2º.— Las Entidades Locales a que se refiere el artículo anterior, presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, dirigidas al Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1.— Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación u órgano competente de la Entidad Local, solicitando la concesión de la subvención.

2.— Memoria justificativa de la necesidad de redacción del Instrumento de Planeamiento.

3.— Certificación del acuerdo municipal por el que se ordena iniciar el expediente de contratación, especificando el concreto instrumento de ordenación que será objeto del mismo.

Artículo 3º.— La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a la vista de la documentación aportada y efectuadas las oportunas comprobaciones,

resolverá respecto a las peticiones formuladas, con arreglo a los siguientes criterios:

— La mayor o menor necesidad del Instrumento de Planeamiento objeto de la contratación, primando la contratación de instrumentos de ordenación realizada por Municipios que carecen de todo tipo de Planeamiento Urbanístico.

— La mayor o menor incidencia del Instrumento de Planeamiento en un marco territorial supramunicipal.

— La mayor o menor responsabilidad de la Entidad Local en la gestión, inspección y disciplina urbanística.

Artículo 4º.— Informada la solicitud por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, esta Consejería resolverá expresamente sobre la concesión de subvención, determinando la cuantía de la misma tomando como base el coste de cada Instrumento de Planeamiento Urbanístico según tarifas mínimas del Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

Artículo 5º.— El pago de la subvención concedida se efectuará de la siguiente forma:

1º.— El 50% de la cuantía concedida, en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo municipal por el que se adjudica definitivamente la redacción del Instrumento de Planeamiento Urbanístico.

b) Copia del contrato, en su caso, suscrito con el Técnico o Equipo Técnico encargado de la redacción del Instrumento de Planeamiento Urbanístico.

2º.— Un 25% de la cuantía concedida, en el momento en que se apruebe provisionalmente por el Ayuntamiento el Instrumento de Planeamiento Urbanístico contratado, mediante la presentación de la correspondiente certificación del acuerdo municipal.

3º.— El 25% restante de la cuantía concedida, en el momento en que se apruebe definitivamente el Instrumento de Planeamiento Urbanístico contratado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, mediante la presentación de la correspondiente certificación del acuerdo y factura justificativa del trabajo realizado.

Artículo 6º.— Teniendo en cuenta que el Planeamiento Urbanístico, desde su redacción inicial hasta su aprobación definitiva, está sujeto a trámites dilatorios legalmente establecidos, para el pago fraccionado de la subvención no habrá de transcurrir más de 12 meses desde la fecha de contratación de redacción del Instrumento de Planeamiento Urbanístico hasta la de su aprobación provisional.

Artículo 7º.— Para lo no regulado en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 12/1.992, de 2 de Abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 24 de junio de 1992.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Marín Gil

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 4/1992, de 1 de julio, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano

II.A.37

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el artículo 9 del citado texto legal, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, D. Pablo Rubio Medrano.

En Logroño, a 1 de julio de 1992.— La Presidenta, en funciones, Elvira Borondo Mora.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE VITORIA

Toma de posesión de Corredor de Comercio en Haro

II.A.34

En cumplimiento de lo que previene el artículo 19 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace saber que D. Ramón Múgica Alcorta nombrado Corredor de Comercio para servir la plaza mercantil de Haro (La Rioja), adscrita a este Colegio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 5 de Mayo de 1992, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 12 de Mayo de 1992, tomó posesión de su cargo con fecha 1 de Junio de 1992.

Vitoria, 1 de Junio de 1992.— El Síndico-Presidente.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 25 de Junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingresos en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola)

II.B.123

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo

de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola), esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la lista de vacantes que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— 1.— La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de solicitud que figura como Anexo II de esta Resolución.

2.— Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General, c/ Calvo Sotelo nº 3 - 26071.- Logroño, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— El orden de solicitud de vacantes es el que figura en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

4.— A aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.— Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 25 de junio de 1.992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

CONSEJERIA AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	Nº PLAZAS	NIVEL	C. ESPECIFICO
Logroño	1	20	413.697
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA			
Oficina Comarcal Agraria de Cervera del Rio Alhama	1	20	413.697

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL *

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.
TELEFONO DE CONTACTO	N. ORDEN PROCESO SELECTIVO

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.—
- 2.—

Logroño,
(Fecha y firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Resolución de 25 de Junio de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el Concurso de Traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola)
II.B.124

Por Resolución de 24 de junio de 1.992 (B.O.R. nº 59, de 16 de mayo), se convocó concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Agrícola).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 9 de la citada Orden y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública,

RESUELVO:

Primero.— Adjudicar destino según se señala en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.— La adscripción a las plazas obtenidas a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 25 de junio de 1992. — La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA	NIVEL	C.E.
HERREROS DE TEJADA MACUA, María	16.523.062	DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (LOGROÑO).	20	413.697
ELGUEÁ BLANCO, Juan Antonio	16.545.385	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA (LOGROÑO).	20	413.697

A RESULTAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZA ADJUDICADA	NIVEL	C.E.
TORRES MANZANERA, José	30.587.894	DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (LOGROÑO).	20	413.697

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Relación de aspirantes, Tribunales y fecha de ejercicios para los Concurso-oposición convocados para cubrir las plazas vacantes de: Administrativo de Administración General, Alguacil y Empleado laboral encargado de los servicios
II.B.121

En relación de la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas vacantes de Administrativo de Administración General, Alguacil y Empleado laboral encargado de los servicios, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 38 de 28 de Marzo de 1992, y el Boletín Oficial del Estado nº 63 de 21 de Mayo de 1992, en virtud de lo establecido en las bases 4 y 5 de las que rigen esta convocatoria, por el presente

HE RESUELTO:

A) Para la plaza vacante de Administrativo de Administración General.

1º) Aprobar la lista de admitidos y excluidos que es la siguiente:

1	Jiménez Hernández, Ana Cristina	16.549.444
2	Cillero Fuertes, Florentina	16.565.549
3	Blázquez Sáenz, María Inmaculada	72.783.394
4	Sáenz Ruiz, Yolanda	16.572.111
5	Varea Gutiérrez, Juan José	16.534.117
6	Santacilia Ibáñez, Conchi	12.224.434
7	García León, Sonia	16.569.299
8	Fernández Gil, Ana María	29.092.866
9	Tomás Monasterio, María Yolanda	16.570.164
10	Molinos Martínez, Teodoro E.	16.792.576
11	Jiménez Villoslada, Eduardo	72.783.252
12	Pascual López, Julia	16.529.384

13	Soldevilla Gómez, Adela Isabel	16.554.088
14	Gil de Muro Pascual, Susana	16.554.366
15	Herce Pascual, Susana	16.549.830
16	Martínez Pérez, Eva María	72.783.262
17	Sáenz Arpón, María Josefa	72.787.664
18	Arnedo Manrique, Ricardo	16.569.433
19	Marine Basterra, María Rosario	52.217.544
20	Fuertes Martínez, Pilar	16.568.450
21	Mazo Calvo, María Cristina	16.544.392
22	Marente Domínguez, Belén	16.563.982
23	Benito González, Lucía	72.785.693
24	López de Murilla Herreros, María Teresa	16.549.270
25	Benito Calvo, Eva María	72.781.819
26	Argáiz León, Susana	16.569.937
27	Jiménez Jiménez, María José	72.783.246
28	Martínez-Losa León, María Pilar	72.784.593
29	Ciordia Solana, Ana Isabel	16.568.420
30	Soldevilla González, Blanca Esther	72.785.072
31	Antoñanzas Antoñanzas, Ignacio	72.782.084
32	Ochoa Royo, Inmaculada	16.566.177
33	Calvo Varea Luis-Roberto	16.562.689
34	Marín Merino, Luis María	16.528.012
35	Gutiérrez Jiménez, María Belén	16.569.701

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En el plazo de diez días, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente, declarándose aprobada la lista anterior en el supuesto de que no se presenten alegaciones.

2º.— Nombrar los miembros integrantes del Tribunal Calificador, que queda constituido del siguiente modo:

TITULARES:

Presidente: D. Víctor Ruiz Soldevilla, Alcalde-Presidente.

Vocales:

D. Jesús Angel Fernández Villoslada, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Pedro José Arnedo Frias, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Luis San Millán Larizgoitia, en representación de la C. Autónoma.

D. José M. Hernández Duserm, en representación de la D.P. del M.E.C.

D. Jesús Gregorio Jiménez Martínez, Funcionario nombrado por la Alcaldía.

Secretario: D. José Manuel Álvarez Santafé, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE:

D. Jesús Angel Lacámara Martínez.

Dña. María Elena Fuertes Cristóbal.

Dña. Elena Sáenz-Espiga Nagore.

D. Fernando Escalada Llorente.

D. Antonio Jiménez Martínez.

Secretario: D. Carlos Pascual Garrido.

3º.— Fijar el próximo día 21 de Julio de 1992, a las 10,00 h. en la Casa de Cultura, Calle Carasol nº 10, para la constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

B) Para la plaza de Alguacil.

1º) Aprobar la lista de admitidos y excluidos que es la siguiente:

1	Martínez Peñalva, María Carmen	72.782.581
2	Gil Marín, María Guadalupe	72.785.336
3	Pérez Bermejo, Juan Carlos	16.568.818
4	Antomás Vázquez, Roberto	78.742.593
5	Pérez Berrio, Félix	16.541.793
6	Varea Gutiérrez, Juan José	16.534.117
7	Fernández Martínez, Francisca	16.503.723
8	Gil López, Erika	72.784.782
9	Nafria Mazo, María Angeles	72.778.266
10	Ruiz Martínez, Julio	16.491.625
11	Soldevilla Gómez, Adela Isabel	16.554.088
12	García Fuertes, María Antonia	16.493.231
13	Hernández Pastor, Jesús	16.506.029
14	González Jiménez, Santiago	72.785.057
15	Omeñaca Cacho, María Carmen	16.002.542
16	Merino Cejudo, Carlos Javier	72.778.221
17	Martín Hernández, Benedicto	7.946.336
18	Arnedo Manrique, María Mar	72.782.591
19	Arnedo Manrique, José Manuel	72.785.056
20	Martínez González, Jesús	16.500.610
21	Ganuzza Sanchetich, Jesús Esteban	14.249.586
22	Martínez Pérez, Eva María	72.783.262
23	Devesa Quintairos, Angela	34.952.599
24	Varea Fuertes, María Jesús	16.503.073
25	Martínez Baroja, Luis Alberto	72.783.254
26	Ortigosa Muñoz, Arturo	16.573.517
27	Ezquerro Calvo, Nieves	16.525.944

28	Marín Merino, Luisa María	16.528.012
29	Gonzalo Sáinz, Tomás Ezequiel	72.775.722
30	Ruiz Domínguez, Pedro	72.778.297

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En el plazo de diez días, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente, declarándose aprobada la lista anterior en el supuesto de que no se presenten alegaciones.

2º.— Nombrar miembros integrantes del Tribunal Calificador, que queda constituido del siguiente modo:

TITULARES:

Presidente: D. Víctor Ruiz Soldevilla.

Vocales:

D. Jesús Angel Fernández Villoslada, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Pedro José Arnedo Frias, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Javier Herce Garraleta, en representación de la C. Autónoma.

D. Juan J. Arnedillo Hernández, en representación de la D.P. del M.E.C.

D. Jesús Gregorio Jiménez Martínez, Funcionario nombrado por la Alcaldía.

Secretario: D. José Manuel Álvarez Santafé, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE:

Presidente: D. José Luis López de Murillas Martínez.

Vocales:

D. Jesús Angel Lacámara Martínez.

Dña. María Elena Fuertes Cristóbal.

Dña. Angélica Sáinz Sáinz.

D. Javier Zorzano Fiel.

D. Antonio Jiménez Martínez.

Secretario: D. Carlos Pascual Garrido.

3º.— Fijar el próximo día 22 de Julio de 1992, a las 10,00 h. en la Casa de Cultura, Calle Carasol nº 10, para la constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

C) Para la plaza de Empleado laboral de los servicios.

1º) Aprobar la lista de admitidos y excluidos que es la siguiente:

1	Pérez Berrio, Félix	16.541.793
2	Pérez Herce, Santiago	16.550.187
3	Fuertes Pérez, Justo	72.775.742
4	Herreros González, Miguel Angel	16.501.138
5	Merino Cejudo, Carlos Javier	72.778.221
6	Ganuzza Sachetich, Jesús Esteban	14.249.586
7	León Herreros, Antonio	16.485.356
8	Pérez Sáenz de Inestrillas, José Antonio	16.565.510
9	Ortigosa Muñoz, Arturo	16.573.517
10	Madorrán Barco, Carmelo	16.504.460

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En el plazo de diez días, los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente, declarándose aprobada la lista anterior en el supuesto de que no se presenten alegaciones.

2º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador, que queda constituido del siguiente modo:

TITULARES:

Presidente: D. Víctor Ruiz Soldevilla, Alcalde-Presidente.

Vocales:

D. Jesús Angel Fernández Villoslada, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Pedro José Arnedo Frias, Concejal nombrado por la Alcaldía.

D. Javier Herce Garraleta, en representación de la C. Autónoma.

D. Javier Zorzano Fiel, en representación de la D.P. del M.E.C.

D. Jesús Gregorio Jiménez Martínez, Funcionario nombrado por la Alcaldía.

Secretario: D. José Manuel Álvarez Santafé, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTE:

Presidente: D. José Luis López de Murillas Martínez.

Vocales:

D. Pedro José González Martínez.

Dña. María Elena Fuertes Cristóbal.

Dña. Angélica Sáinz Sáinz.

D. Juan J. Arnedillo Hernández.

D. Antonio Jiménez Hernández.

Secretario: D. Carlos Pascual Garrido.

3º.— Fijar el próximo día 23 de Julio de 1992, a las 10,00 h. en la Casa de Cultura, Calle Carasol nº 10, para la constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

Dado en Autol, a 16 de Junio de 1992.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 8 de junio de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se modifica la Orden de 28 de enero de 1991, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales en materia de servicios sociales para 1992

III.A.513

El elevado número de solicitudes recibidas de las Corporaciones Locales recabando ayudas en materia de Servicios Sociales, al amparo de la Orden de 28 de enero del presente año, aconseja reconsiderar el plazo de presentación

previsto en la misma, posibilitando la comprobación de los expedientes para su correcta tramitación.

Artículo Único.— Se modifica el artículo 3 de la Orden de 28 de enero de 1992 que queda redactado del siguiente modo:

“El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de junio de 1992, a excepción de las ayudas para inversiones en supresión de barreras en las que el plazo se extenderá hasta el 30 de octubre de 1992.”

Logroño, 8 de junio de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1992 III.C.1751

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

Cap.	Denominación	Pesetas Presupuesto de la Entidad
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	225.300.000
2	Impuestos indirectos	33.000.000
3	Tasas y otros ingresos	189.747.019
4	Transferencias corrientes	232.845.052
5	Ingresos patrimoniales	7.203.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	346.990.379
8	Activos financieros	2.400.000
9	Pasivos financieros	202.514.550
TOTAL INGRESOS		1.243.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	350.214.718
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.730.000
3	Gastos financieros	73.294.209
4	Transferencias corrientes	3.320.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	565.924.929
8	Activos financieros	4.200.000
9	Pasivos financieros	41.316.144
TOTAL GASTOS		1.243.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arnedo, a 22 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de varias calles III.C.1694

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 27-5-92 el proyecto técnico denominado pavimentación de las Callejas Mayor, Semillero y Calle las Cuevas redactado por el aparejador D. Jesús Valer Rubio, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R. pudiendo durante dicho plazo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. De no presentarse ninguna se entenderá

aprobado definitivamente.

Baños de Rioja, a 10 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto para 1992

III.C.1695

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, RHL, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27-5-92.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art. 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Baños de Rioja.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Baños de Rioja. En Baños de Rioja, a 10 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del año 1991 III.C.1758

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más, todo ello para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988.

En la Villa de Briones, a 15 de Junio de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.1759

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20-5-92, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En la Villa de Briones a 26 de mayo de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de expedientes de multas de tráfico
III.C.1558

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación por resultar desconocidos en el mismo por el Servicio de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que se presenten en esta Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 25 de mayo de 1.992.— El Alcalde.

NOTIFICACIONES

TITULAR: ALCER S.L.
DOMICILIO: Monasterio la Oliva, 64 / PAMPLONA
C.I.F.: B-31154032
EXPEDIENTE: 759/92
VEHICULO: Saab NA-6969-AD
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle La Libertad, 2
FECHA: 3-02-92
HORA: 15:53
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: ARAGONESA DE TELEVISION S.A.
DOMICILIO: Paseo Independencia, 24 / ZARAGOZA
C.I.F.: A-50147024
EXPEDIENTE: 807/92
VEHICULO: Nissan Patrol Z-3372-AK
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje San Francisco, 8
FECHA: 16-02-92
HORA: 21:10
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 de la Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: BLAZQUEZ GONZALEZ, ASUNCION
DOMICILIO: Paseo Pamplona, 14 / Tudela (NA)
EXPEDIENTE: 914/92
VEHICULO: Lancia NA-9808-X
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 20-03-92
HORA: 23:48
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 de la Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: CASTILLA FUENTES, ELIAS
DOMICILIO: Rubena (BU)
D.N.I.: 13.086.692
EXPEDIENTE: 769/92

VEHICULO: Renault 11 BU-4324-I
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Puerta de Tudela, 3
FECHA: 5-02-92
HORA: 22:50
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS

TITULAR: ESCUDERO CLAVERIA, JOSE LUIS
DOMICILIO: Guerreros, 21 / Tudela (NA)
D.N.I.: 16.021.437
EXPEDIENTE: 1013/92
VEHICULO: Seat 131 NA-0315-H
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle San Juan
FECHA: 15-04-92
HORA: 23:57
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 de la Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS

TITULAR: HERCE OZCOZ, ANA ANGELA
DOMICILIO: Calle San Miguel, 3 / CADREITA (NA)
D.N.I.: 16.006.885
EXPEDIENTE: 643/92
VEHICULO: Citroen AX NA-1015-U
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle del Cabezo
FECHA: 1-03-92
HORA: 2:38
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS

TITULAR: JIMENEZ ESCUDERO, JULIO
DOMICILIO: Avda. de Navarra, 4 / Renteria (Guipúzcoa)
D.N.I.: 34.090.881
EXPEDIENTE: 1009/92
VEHICULO: Renault Express V-2498-CL
INFRACCION: Estacionar lado opuesto dificultando circular
LUGAR: Carretil del Piteo
FECHA: 14-04-92
HORA: 5:34
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE
DOMICILIO: Zamarralama, 1 / Alfaro
D.N.I.: 15.160.675
EXPEDIENTE: 773/92
VEHICULO: Renault Trafic LO-8235-J
INFRACCION: Impedir la salida de otros vehículos
LUGAR: Calle Huertas, 2
FECHA: 7-02-92
HORA: 19:50
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.9 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: LAVIN RODRICIO, MARIA JESUS
DOMICILIO: La Rioja, 1 / VITORIA (ALAVA)
EXPEDIENTE: 926/92
VEHICULO: Opel Midi VI-1135-K
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Tudela, 3
FECHA: 27-03-92
HORA: 19:20
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: MONEO NAVAS, JUAN
DOMICILIO: Caritat, 19 - 12 / Tudela (NA)
EXPEDIENTE: 880/92
VEHICULO: Volkswagen Polo NA-2943-AC
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cervantes
FECHA: 8-03-92
HORA: 1:30
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: MOS FERNANDEZ, FCO. JAVIER
DOMICILIO: Manuel de Góngora, 13 / GRANADA
EXPEDIENTE: 895/92
VEHICULO: Seat Ibiza NA-0083-Z
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Las Pozas
FECHA: 15-03-92
HORA: 2:20

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: REY VAZQUEZ, JOSE ANTONIO
 DOMICILIO: Olaguibel, 57-2º D / Vitoria (ALAVA)
 D.N.I.: 76.565.628
 EXPEDIENTE: 831/92
 VEHICULO: Opel GSI VI-5188-I
 INFRACCION: Estacionar obstaculizando la circulación
 LUGAR: Calle Las Pozas
 FECHA: 23-02-92
 HORA: 00:08
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: ROBLEDO ARES, FCO. JAVIER
 DOMICILIO: Avda. de Navarra / CORRELLA (NA)
 EXPEDIENTE: 873/92
 VEHICULO: Renault 19 NA-0326-AB
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 6-03-92
 HORA: 22:55
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: SAINZ SAENZ, GONZALO
 DOMICILIO: Monasterio de Azucló, 1-6 / PAMPLONA
 D.N.I.: 16.348.461
 EXPEDIENTE: 772/92
 VEHICULO: Volkswagen NA-3602-U
 INFRACCION: Estacionar ante vado autorizado 134
 LUGAR: Calle Trasmuro
 FECHA: 7-02-92
 HORA: 19:42
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: SAI RACH MARES, PEDRO
 DOMICILIO: Somosierra, 36 / LOGROÑO
 D.N.I.: 37.272.060
 EXPEDIENTE: 995/92
 VEHICULO: Fiat Ducato LO-4257-I
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Calle Mayor, 3
 FECHA: 10-04-92
 HORA: 20:45
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: UNIC INDUSTRIAS RADIOELECTRICAS S.A.
 DOMICILIO: Ramiro de Maeztu, 51 / VALENCIA
 EXPEDIENTE: 867/92
 VEHICULO: Fiat Croma V-0667-CC
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Calle Las Pozas
 FECHA: 4-03-92
 HORA: 1:55
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.1559

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto

en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 25 de mayo de 1992. El Alcalde.

NOTIFICACIONES

TITULAR: GALAN MARTINEZ, PEDRO ANTONIO
 DOMICILIO: San Isidro Labrador, 23 / TAUSTE (ZARAGOZA)
 D.N.I.: 16.019.958
 EXPEDIENTE: 891/91
 VEHICULO: Opel Kadett Z-4814-AF
 INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 20-11-91
 HORA: 12:22
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: PALMERO BENITEZ, RAFAEL
 DOMICILIO: Cuertel de la Guardia Civil, 2 / CASTEJON (NA)
 D.N.I.: 16.019.920
 EXPEDIENTE: 584/91
 VEHICULO: Ford NA-3833-X
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 27-09-91
 HORA: 21:08
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1560

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal por resultar desconocidos en el mismo por el Servicio de Correos, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento

de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Órgano que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de mayo de 1.992. - El Alcalde.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA PILAR
DOMICILIO: Catalanes, 16 / ALFARO
RECIBO: 5/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-0199-F
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA PILAR
DOMICILIO: Catalanes, 16 / ALFARO
RECIBO: 6/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: NA-1171-I
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: ADAN DE LA TORRE, MARIA ANTONIOA
DOMICILIO: Catalanes, 16 / Alfaro
RECIBO: 4/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-30806
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: CASTIELLA RODRIGUEZ, CARLOS
DOMICILIO: Mayor, 30 / Alfaro
RECIBO: 654/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: SS-1333-F
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: CELORRIO LARGO, SANTIAGO
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 49 / Alfaro
RECIBO: 750/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-9443-B
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: FERREIRA APARICIO, JORGE MANUEL
DOMICILIO: Argelillo, 9 / Alfaro
RECIBO: 1202/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-1056-I
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA
DOMICILIO: Trav. de la Estación / Alfaro
RECIBO: 1341/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-3461-I
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GIMENEZ FLORES, JUAN JOSE
DOMICILIO: Costera de la Plana, 33 / Alfaro
RECIBO: 1387/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: Z-4412-J
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, FERNANDO
DOMICILIO: Los Artos, 5 / Alfaro
RECIBO: 1388/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: HU-8928-B
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GIMENEZ GIMENEZ, FERNANDO
DOMICILIO: Los Artos, 5 / Alfaro
RECIBO: 1389/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: Z-9951-E
IMPORTE: 11.196 PTS.

TITULAR: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL
DOMICILIO: Magdalena, 3 / Alfaro
RECIBO: 1451/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-6132-D
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: GRANDEZ SAENZ, JUAN CRUZ
DOMICILIO: Cantón, 14 / Alfaro
RECIBO: 1489/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: Ciclomotor LO-0323-ZZ
IMPORTE: 3.162 PTS.

TITULAR: KARRERA AGUIRREBARRENA, MARTIN
DOMICILIO: Psje. S. Francisco, 8-6º / Alfaro
RECIBO: 1706/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-2516-G
IMPORTE: 18.012 PTS.

TITULAR: MARTINEZ GONZALEZ, JOSE
DOMICILIO: Mayor, 2-3º D / Alfaro
RECIBO: 2221/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: NA-6443-J
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: MONTENEGRO GOMEZ, ANA MARIA
DOMICILIO: Cuartel Guardia Civil / Cintruénigo (NA)
RECIBO: 2511/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehiculos de tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: NA-2985-A
IMPORTE: 9.670 PTS.

TITULAR: MONTENEGRO GOMEZ, ANA MARIA
DOMICILIO: Cuartel Guardia Civil / Cintruénigo (NA)
RECIBO: 2510/92
CONCEPTO: Impto.s/vehiculos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-8919-A
IMPORTE: 9.670 PTS.

TITULAR: PASCUAL SAENZ, JOAQUIN
DOMICILIO: Plz. Aureilhan, 4 / Alfaro
RECIBO: 7727/91
CONCEPTO: Recogida de Basuras-1991
HECHO IMPONIBLE: Plz. de Aureilhan, 4
IMPORTE: 7.620 PTS.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1561

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER: Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil

posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Órgano que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 25 de mayo de 1.992. — El Alcalde.

TITULAR: IBERCHAMP S.A.
DOMICILIO: La Azuda, 8 / LODOSA (NA)
RECIBO: 6524/91
CONCEPTO: Recogida de Basuras-1991
HECHO IMPONIBLE: Calle San Roque, 2
IMPORTE: 12.004 PTS.

TITULAR: ARRIBAS ORRADRE, MARIA CARMEN
DOMICILIO: Losada, 17 / Alfaro
RECIBO: 235/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehículos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-3165-I
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: BLANCO ALONSO, JUAN FERNANDO
DOMICILIO: Paletón Sta. Lucía, 2 -4º / Alfaro
RECIBO: 469/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehículos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-3736-A
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: CORDON MARTINEZ, SANTOS
DOMICILIO: Avda. de la Vía, 21-1º I / Alfaro
RECIBO: 871/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehículos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-1320-C
IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: OMNIA MOTOR S.A.
DOMICILIO: Santiago Fdez. Pórtolles, s/n / TUDELA (NA)
RECIBO: 2676/92
CONCEPTO: Impto.s/Vehículos de Tracción Mecánica-1992
HECHO IMPONIBLE: LO-6774-F
IMPORTE: 11.206 PTS.

Edicto de notificación de expediente de multas de tráfico

III.C.1562

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, según recoge el art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación:

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de

que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 25 de mayo de 1.992.— El Alcalde.

TITULAR: ABAD PAMPLONA, JESUS
DOMICILIO: Mariana Pineda, 68 / ZARAGOZA
EXPEDIENTE: 860/92
VEHICULO: Opel Z-6056-AB
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje San Francisco
FECHA: 1-03-92
HORA: 1:20
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: AYUSO CUEVA, ANGEL
DOMICILIO: Jose Luis Arrese, 45 / CORELLA (NA)
D.N.I.: 16.016.505
EXPEDIENTE: 908/92
VEHICULO: Opel Corsa NA-0790-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 15-03-92
HORA: 21:43
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: BARRIE BORRAS, JORGE
DOMICILIO: Villa de Plencia, 36-1º B / GUECHO (Vizcaya)
EXPEDIENTE: 887/92
VEHICULO: Ford Sierra BI-4040-AN
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Alfólies
FECHA: 12-03-92
HORA: 20:57
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: CATALAN MUÑOZ, JOSE ANTONIO
DOMICILIO: Jose Antonio, 53 / CORELLA (NA)
D.N.I.: 16.010.579
EXPEDIENTE: 786/92
VEHICULO: Opel Corsa NA-0651-V
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 9-02-92
HORA: 21:07
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: CONSTRUCCIONES METALICAS MAPA S.A.
DOMICILIO: CORELLA (NA)
C.I.F.: A-31030356
EXPEDIENTE: 823/92
VEHICULO: Opel Vectra NA-9543-W
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Calle San Roque, 26
FECHA: 21-02-92
HORA: 23:00
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: GONZALEZ REMON, ANA CARMEN
DOMICILIO: Alfólies, 15 / Alfaro
D.N.I.: 15.780.219
EXPEDIENTE: 672/92
VEHICULO: Rover NA-2050-S
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cervantes, 2
FECHA: 13-03-92
HORA: 23:20
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: GONZALEZ REMON, ANA CARMEN
DOMICILIO: Alfollies, 15 / Alfaro
D.N.I.: 15.780.219
EXPEDIENTE: 623/92
VEHICULO: Rover NA-2050-S
INFRACCION: Estacionar en una esquina
LUGAR: Calle Cadena
FECHA: 26-02-92
HORA: 15:40
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.8 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 5.000 PTS.

TITULAR: ECHARRI TIRAPU, ANGEL CONRADO
DOMICILIO: Garcia del Restaurador, 6 / ESTELIA (NA)
EXPEDIENTE: 854/92
VEHICULO: Peugeot 405 NA-0229-AD
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle las Pozas
FECHA: 26-02-92
HORA: 18:05
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: EZQUERRO CORDON, DOLORES
DOMICILIO: Ausejo, 40 / PRADEJON (LA RIOJA)
D.N.I.: 72.777.950
EXPEDIENTE: 829/92
VEHICULO: Seat Ibiza LO-6152-I
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Trasmuro, 13
FECHA: 22-02-92
HORA: 15:32
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS

TITULAR: HERAS BRAVO, ROSA MARIA
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 116 / Alfaro
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 666/92
VEHICULO: Renault 5 TL NA-2789-F
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Calle Tudela, 36
FECHA: 8-02-92
HORA: 17:49
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: HERAS BRAVO, ROSA MARIA
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 116 / Alfaro
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 599/92
VEHICULO: Renault 5 TL NA-2789-F
INFRACCION: Estacionamiento prohibido
LUGAR: Calle San Juan
FECHA: 22-02-92
HORA: 23:25
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: HERNANDEZ MENDOZA, CANDIDO
DOMICILIO: Cuevas del Jardín, 9 / Alfaro
D.N.I.: 16.024.358
EXPEDIENTE: 691/92
VEHICULO: Peugeot 505 SRD NA-0975-L
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 15-03-92
HORA: 21:45
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: HERNANDEZ MENDOZA, MARIA FE
DOMICILIO: Cuevas del Jardín, 9 / Alfaro
EXPEDIENTE: 736/92
VEHICULO: Renault 5 TS Z-7590-J
INFRACCION: Utilizar como calzados piedras y otros objetos
LUGAR: Cuevas del Jardín
FECHA: 7-02-92
HORA: 12:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 48.5 Código Circulación
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: HERNANDEZ MENDOZA, MARIA FE
DOMICILIO: Cuevas del Jardín, 9
EXPEDIENTE: 738/92
VEHICULO: Renault 5 TS Z-7590-J
INFRACCION: Utilizar como calzados piedras y otros objetos
LUGAR: Cuevas del Jardín
FECHA: 11-02-92
HORA: 8:45
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 48.5 Código Circulación
IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO TUDELA S.L.
DOMICILIO: Fernando Remacha, 2 / TUDELA (NA)
C.I.F.: B-31228984
EXPEDIENTE: 491/92
VEHICULO: Nissan NA-9761-AD
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Alonso
FECHA: 20-01-92
HORA: 20:00
PRECEPTO INFRINGIDO: 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JESUS
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 114-3º B / Alfaro
D.N.I.: 15.723.165
EXPEDIENTE: 1039/92
VEHICULO: Fur. Mercedes LO-1057-I
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Pasaje San Francisco
FECHA: 24-04-92
HORA: 11:13
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JOAQUIN
DOMICILIO: Boggiero, 40 / REMOLINOS (ZARAGOZA)
EXPEDIENTE: 865/92
VEHICULO: Seat 131 SO-8981-A
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Puerta de Tudela, 3
FECHA: 3-03-92
HORA: 20:45
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: JIMENEZ SAEZ, JESUS
DOMICILIO: Caballeros, 3 / CORELLA (NA)
D.N.I.: 15.665.447
EXPEDIENTE: 740/92
VEHICULO: Opel GSI NA-4637-Y
INFRACCION: Estacionar en una esquina
LUGAR: Calles Cabezo y Las Pozas
FECHA: 1-12-91
HORA: 18:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanzas Municipales
IMPORTE: 5.000 PTS.

TITULAR: LOPEZ BARQUIN, JAVIER
DOMICILIO: Fitero, 63 / CORELLA (NA)
D.N.I.: 16.019.490
EXPEDIENTE: 778/92
VEHICULO: Citroen C-15 NA-6621-AB
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Carretil del Piteo
FECHA: 8-02-92
HORA: 17:38
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: LOPEZ BARQUIN, JAVIER
DOMICILIO: Fitero, 63 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 16.019.490
EXPEDIENTE: 875/92
VEHICULO: Citroen C-15 NA-6621-AB
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Calle Trasmuro, 5
FECHA: 7-03-92
HORA: 21:25
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: LOPEZ FARALDOS, SANTIAGO
DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 7-2º / Alfaro
EXPEDIENTE: 633/92
VEHICULO: Avia SG-3019-B
INFRACCION: Estacionar más de 8 días consec. ininterrump.

LUGAR: Inmediaciones de la plaza de toros

FECHA: 28-02-92

HORA: 7:40

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.14 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: LOPEZ GALARRETA, JOSE RAMON

DOMICILIO: Tafalla, 4 / CORELLA (NA)

D.N.I.: 16.020.291

EXPEDIENTE: 755/92

VEHICULO: Ford Fiesta SS-4467-O

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Psje. San Francisco

FECHA: 3-02-92

HORA: 00:53

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: MONTEJANO PITILLAS, ENRIQUE ALFREDO

DOMICILIO: Trav. Virgen del Pilar, 6 / PEDROLA (ZARAGOZA)

D.N.I.: 16.010.113

EXPEDIENTE: 697/92

VEHICULO: Seat Ronda Z-6564-P

INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado para ello

LUGAR: Plaza de España

FECHA: 17-03-92

HORA: 14:21

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.5 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: MUÑOZ LAZARO, JULIO J.

DOMICILIO: Avda. de Navarra, 16 / CORELLA (NA)

D.N.I.: 16.018.719

EXPEDIENTE: 935/92

VEHICULO: Seat Málaga NA-6585-S

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 29-03-92

HORA: 22:45

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: PALACIOS BERROBI, FAUSTINO

DOMICILIO: Plz. Arturo Serrano, 4 / CASTEJON (NA)

D.N.I.: 78.740.451

EXPEDIENTE: 845/92

VEHICULO: Renault Clio NA-3954-AF

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cervantes

FECHA: 16-02-92

HORA: 01:35

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: SAINZ DUEÑAS, PEDRO

DOMICILIO: Calle San José, 3-1º D / VIANA (NA)

D.N.I.: 16.561.248

EXPEDIENTE: 834/92

VEHICULO: Opel Corsa NA-4594-AC

INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación

LUGAR: Psje. San Francisco

FECHA: 23-02-92

HORA: 00:05

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: SESMA MONREAL, ANGEL RAMON

DOMICILIO: Guipúzcoa, 2 / CORELLA (NA)

D.N.I.: 16.016.718

EXPEDIENTE: 828/92

VEHICULO: Citroen BX NA-0783-AD

INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación

LUGAR: Psje. San Francisco

FECHA: 22-02-92

HORA: 23:55

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: SESMA PASCUAL, VICENTE

DOMICILIO: F. Arrieta, 24 / CORELLA (NA)

EXPEDIENTE: 732/92

VEHICULO: Opel Kadett NA-8523-Z

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 29-03-92

HORA: 22:38

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: VICIOSO MORENO, ALEJANDRO

DOMICILIO: Tambarria, 1-4º B / Alfaro

EXPEDIENTE: 700/92

VEHICULO: Ford Orion NA-7433-T

INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado para ello

LUGAR: Plaza Chica, 3

FECHA: 19-03-92

HORA: 3:45

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.5 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: VICIOSO MORENO, ALEJANDRO

DOMICILIO: Tambarria, 1-4º B / Alfaro

EXPEDIENTE: 1053/92

VEHICULO: Ford Orion NA-7433-T

INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación

LUGAR: Avda. Burgo Viejo

FECHA: 29-04-92

HORA: 11:45

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: VICIOSO MORENO, ALEJANDRO

DOMICILIO: Tambarria, 1-4º B / Alfaro

EXPEDIENTE: 1047/92

VEHICULO: Ford Orion NA-7433-T

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle San Anton

FECHA: 26-04-92

HORA: 04:55

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal

IMPORTE: 2.000 PTS.

Edicto de notificación de liquidaciones por multas de tráfico

III.C.1585

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, ha dictado el siguiente Decreto: "De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia"

Y no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por haber rehusado los interesados la recepción de las mismas, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas en concepto de Multas de Tráfico.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 1 de junio de 1.992.— El Alcalde.

TITULAR: ARACAMA SOLANO, Amador

DOMICILIO: Doctor Fleming, 17 / CALAHORRA (LA RIOJA)

D.N.I.: 16.536.783

EXPEDIENTE: 200/92

VEHICULO: Ford Fiesta LO-6470-K

INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación

LUGAR: Pasaje de San Francisco

FECHA: 01-12-91

HORA: 19:03

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ARELLANO SANZ, Mariano
DOMICILIO: Avda. de José Antonio, 1 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 15.745.327
EXPEDIENTE: 809/91
VEHICULO: Citroen NA-4720-X
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 27-10-91
HORA: 20:22
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ARMENDARIZ ALVAREZ, Cesar Alfredo
DOMICILIO: Lope de Haro, 62 - 1 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.017.285
EXPEDIENTE: 699/92
VEHICULO: Suzuki Bandit LO-2441-L
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Las Pozas - Alfollies / ALFARO (LA RIOJA)
FECHA: 17-03-92
HORA: 23:30
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ASENSIO NAVARIDAS, Hilario
DOMICILIO: Tudela, 1 - 1 D / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 16.472.500
EXPEDIENTE: 223/92
VEHICULO: Nissan Vanette LO-4949-K
INFRACCION: Estacionar a menos de 5 mts. de una esquina
LUGAR: C/ Huertas
FECHA: 07-12-91
HORA: 10:52
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: ATIENZA LALINDE, José Ramón
D.N.I.: 78.742.844
DOMICILIO: Tafalla, 7 - 3 / CORELLA (NAVARRA)
EXPEDIENTE: 810/91
VEHICULO: Ford Escort NA-7271-Z
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 27-10-91
HORA: 20:24
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ATIENZA LALINDE, José Ramón
DOMICILIO: Tafalla, 7 - 3 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 78.742.844
EXPEDIENTE: 925/91
VEHICULO: Ford NA-7271-Z
INFRACCION: Estacionamiento Prohibido Señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 24-11-91
HORA: 20:50
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BEA SEGURA, Clemente
DOMICILIO: España, 10 - 1 I / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.011.542
EXPEDIENTE: 960/91
VEHICULO: Renault 21 I.U-3893-M
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 22-12-91
HORA: 04:50
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BLANCO ALONSO, Juan Fernando
DOMICILIO: Paletón de Santa Lucía, 2 - 4 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 35.299.005
EXPEDIENTE: 927/91
VEHICULO: Seat 131 LO-4446-D
INFRACCION: Estacionar ante el vado autorizado nº 127
LUGAR: Paletón de Santa Lucía, 15
FECHA: 24-11-91
HORA: 20:57
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BRETON RUIZ, Felix
DOMICILIO: MARTINA, 30 / ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.532.256
EXPEDIENTE: 376/91
VEHICULO: Fiat Uno NA-5174-X
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Arrgelillo
FECHA: 09-09-91
HORA: 12:26
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CARCEL DOMINGUEZ, Ernesto
DOMICILIO: Díaz Gomara, 2 / FITERO (NAVARRA)
D.N.I.: 17.700.911
EXPEDIENTE: 884/91
VEHICULO: Seat Ibiza V-5403-CH
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Pza. de España
FECHA: 18-11-91
HORA: 13:15
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASTILLO PARRA, Manuel
DOMICILIO: Cervantes, 7 - 1 I / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.497.429
EXPEDIENTE: 748/91
VEHICULO: Austin Montego NA-4281-V
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle San Antón
FECHA: 11-12-91
HORA: 23:33
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CATALAN AYENSA, Felix Angel
DOMICILIO: Avda. de Navarra, 20 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 15.727.845
EXPEDIENTE: 849-91
VEHICULO: Ford Fiesta LO-4810-F
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 11-11-91
HORA: 00:05
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DE LA HERA PASQUIER, Jesús María
DOMICILIO: Artasamina, 10 - 5 C / BILBAO (VIZCAYA)
D.N.I.: 14.593.291
EXPEDIENTE: 575/91
VEHICULO: Opel Kadett BI-3274-BB
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 26-09-91
HORA: 23:15
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: DELGADO MARTINEZ, Tomás
DOMICILIO: José Luis Arrese, 39 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 15.665.466
EXPEDIENTE: 811/91
VEHICULO: Seat 132 NA-9031-H
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 27-10-91
HORA: 20:25
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DIAZ-ALDAGALAN MARTINEZ, José Ignacio
DOMICILIO: Carretil de la Carcel, 23 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.488.671
EXPEDIENTE: 19/92
VEHICULO: Ford Orion LO-5909-H
INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 05-01-92
HORA: 01:20
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DIFFOR GRAVALO, Fco. José
DOMICILIO: Ercilla, 12 - 7 E / BILBAO (VIZCAYA)
D.N.I.: 14.956.858

EXPEDIENTE: 1.046/91
VEHICULO: Volkswagen Golf BI-1484-BH
INFRACCION: Estacionar dificultando el giro
LUGAR: Puerta de Tudela
FECHA: 31-12-91
HORA: 18:35
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: EUROPEA POPULAR HIPOTECARIA
DOMICILIO: Nuñez de Balboa, 56 / MADRID
C.I.F.: A 79.223.707
EXPEDIENTE: 904/91
VEHICULO: Volvo M-7237-MH
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle San Roque
FECHA: 21-11-91
HORA: 16:02
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GIL RANDEZ, Eduardo
DOMICILIO: Arrabal, 6 / CINTRUENIGO (NAVARRA)
D.N.I.: 16.005.990
EXPEDIENTE: 874/91
VEHICULO: Opel Corsa NA-4004-M
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 17-11-91
HORA: 04:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GONZALEZ LALINDE, María Angele
DOMICILIO: María Teresa, 21 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 72.762.359
EXPEDIENTE: 821/91
VEHICULO: Peugeot NA-0791-P
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 31-10-91
HORA: 17:09
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GONZALEZ LALINDE, María Angeles
DOMICILIO: María Teresa, 21 / CORELLA (NAVARRA)
D.N.I.: 72.762.359
EXPEDIENTE: 272/92
VEHICULO: Renault 19 NA-6112-Z
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Calle Las Pozas
FECHA: 22-12-91
HORA: 05:07
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María
DOMICILIO: Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 341/91
VEHICULO: Renault 5 TI NA-2789-F
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Tudela
FECHA: 04-09-91
HORA: 23:35
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María
DOMICILIO: Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 453/91
VEHICULO: Renault 5 TL NA-2789-F
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 13-10-91
HORA: 02:15
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María
DOMICILIO: Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 459/91
VEHICULO: Renault 5 TL NA-2789-F

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 21-10-91
HORA: 01:53
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María
DOMICILIO: Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 659/91
VEHICULO: Renault 5 TI NA-2789-F
INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado para ello
LUGAR: Calle las Pozas
FECHA: 26-11-91
HORA: 21:15
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.5 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: HERAS BRAVO, Rosa María
DOMICILIO: Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 16.520.240
EXPEDIENTE: 11/92
VEHICULO: Renault 5 TL NA-2789-F
INFRACCION: Estacionar en lugar no habilitado para ello
LUGAR: Calle Las Pozas
FECHA: 03-01-92
HORA: 13:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.5 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 762/91
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 15-12-91
HORA: 23:05
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 970/91
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 23-12-91
HORA: 01:05
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 1.029/91
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionar en esquina
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 29-12-91
HORA: 21:04
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 8/92
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo
FECHA: 02-01-92
HORA: 10:05
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 40/92
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 06-01-92

HORA: 18:55

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta

DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)

D.N.I.: 17.824.810

EXPEDIENTE: 94/92

VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Calle Las Pozas

FECHA: 14-01-92

HORA: 20:50

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta

DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)

D.N.I.: 17.824.810

EXPEDIENTE: 131/92

VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cervantes, 2

FECHA: 21-01-92

HORA: 12:48

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta

DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)

D.N.I.: 17.824.810

EXPEDIENTE: 170/92

VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z

INFRACCION: Estacionar en lugar para viandantes

LUGAR: Calle Alfólies

FECHA: 29-01-92

HORA: 13:43

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.10 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: LOZANO HENAR, Manuel

DOMICILIO: San José, 42 - 2 / CASTEJON (NAVARRA)

D.N.I.: 72.646.373

EXPEDIENTE: 769/91

VEHICULO: Citroen AX NA-1018-V

INFRACCION: Estacionar en zona reservada para TAXI

LUGAR: Calle Losada

FECHA: 14-10-91

HORA: 11:40

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MORTE FRAILE, María Luisa

DOMICILIO: Nieva de Cameros, 2 - 3 I / ALFARO (LA RIOJA)

D.N.I.: 72.778.705

EXPEDIENTE: 126/92

VEHICULO: Renault 5 GTX LO-5098-F

INFRACCION: Estacionar ante el vado autorizado nº 301

LUGAR: Calle Nieva de Cameros, 2

FECHA: 20-01-92

HORA: 20:45

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MUÑOZ LAZARO, Julio J.

DOMICILIO: Avda. de Navarra, 16 / CORELLA (NAVARRA)

D.N.I.: 16.018.719

EXPEDIENTE: 836/91

VEHICULO: Renault 12 NA-2803-B

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Avda. del Burgo Viejo

FECHA: 03-11-91

HORA: 21:05

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PAVIMENTOS HERMANOS PERALTA S.L.

DOMICILIO: Cuesta de San Juan

C.I.F.: B 31.027.972

EXPEDIENTE: 221/92

VEHICULO: Ford Transit NA-5560-AD

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Pasaje de San Francisco

FECHA: 06-12-91

HORA: 23:40

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: RODRIGUEZ GONZALEZ, Fco. Javier

DOMICILIO: Ppe. de Viana, 5 / CASTEJON (NAVARRA)

D.N.I.: 16.011.908

EXPEDIENTE: 273/92

VEHICULO: Citroen AX NA-2896-AX

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 22-12-91

HORA: 05:10

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ROMERO VAENA, José

DOMICILIO: Perú, 6 - 2 C / VITORIA (ALAVA)

D.N.I.: 24.183.856

EXPEDIENTE: 4966/92

VEHICULO: Opel Kadett VI-9239-K

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Calle Las Pozas

FECHA: 20-01-92

HORA: 23:30

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SERRANO LAGO, Juan Antonio

DOMICILIO: Avda. de Guipuzcoa, 34 - 3 / ANSOAIN (NAVARRA)

D.N.I.: 18.192.086

EXPEDIENTE: 781/91

VEHICULO: Renault 4 NA-0739-H

INFRACCION: Estacionar encima de la acera

LUGAR: Pasaje de San Francisco

FECHA: 20-10-90

HORA: 01:40

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SESMA LOPEZ, Andrés

DOMICILIO: José Luis Arrese, 36 / CORELLA (NAVARRA)

D.N.I.: 29.149.819

EXPEDIENTE: 887/91

VEHICULO: Opel NA-0457-AC

INFRACCION: Estacionar ante el vado autorizado nº 38

LUGAR: Calle Tejerías, 6

FECHA: 18-11-91

HORA: 16:00

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SESMA PASCUAL, Vicente

DOMICILIO: F. Arrieta, 25 / CORELLA (NAVARRA)

EXPEDIENTE: 835/91

VEHICULO: Volkswagen Golf NA-2248-AC

INFRACCION: Estacionar en esquina

LUGAR: Calle Cabezo - Pozas

FECHA: 03-11-91

HORA: 21:00

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: SESMA PASCUAL, Vicente

DOMICILIO: F. Arrieta, 24 / CORELLA (NAVARRA)

EXPEDIENTE: 1.032/91

VEHICULO: Volkswagen Golf NA-2248-AC

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 29-12-91

HORA: 21:08

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SESMA SEGURA, José María

DOMICILIO: Calle Guipuzcoa / CORELLA (NAVARRA)

D.N.I.: 16.018.994

EXPEDIENTE: 833/91

VEHICULO: Ford NA-7221-M

INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: Calle Cabezo

FECHA: 03-11-91

HORA: 20:30

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SORIANO GONZALO, Salvador

DOMICILIO: San Pedro, 5 / MEDINACELI (SORIA)
 D.N.I.: 16.801.744
 EXPEDIENTE: 622/92
 VEHICULO: Seat 124 I.O-8416-B
 INFRACCION: Estacionar + de 8 días en el mismo lugar
 LUGAR: Calle Tejerías
 FECHA: 26-02-92
 HORA: 15:35
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.14 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SORIANO GONZALO, Salvador
 DOMICILIO: San Pedro, 5 / MEDINACELI (SORIA)
 D.N.I.: 16.801.744
 EXPEDIENTE: 655/92
 VEHICULO: Seat 124 I.O-8416-B
 INFRACCION: Estacionar + de 8 días en el mismo lugar
 LUGAR: Calle Tejerías, 3
 FECHA: 06-03-92
 HORA: 08:30
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.14 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SOSA CASADO, Manuel
 DOMICILIO: El Cristo, 3 / VIANA (NAVARRA)
 EXPEDIENTE: 245/92
 VEHICULO: Renault 19 NA-0149-AD
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 14-12-91
 HORA: 01:20
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: TORCAL MARTINEZ, Octavio
 DOMICILIO: Boveda, 1 / TUDELA (NAVARRA)
 D.N.I.: 17.020.798
 EXPEDIENTE: 856/91
 VEHICULO: Mercedes Maro NA-4561-V
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Pza. de España
 FECHA: 14-11-91
 HORA: 13:30
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: VICENTE SESMA, Rosa María
 DOMICILIO: Fermín Areta, 38 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 72.614.786
 EXPEDIENTE: 812/91
 VEHICULO: Ford Fiesta NA-7425-AD
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 27-10-91
 HORA: 20:26
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: VICIOSO MORENO, Alejandro
 DOMICILIO: Tambarria, 1 - 4 B / ALFARO (LA RIOJA)
 EXPEDIENTE: 267/92
 VEHICULO: Ford Orion NA-7433-T
 INFRACCION: Estacionar en esquina
 LUGAR: Pza. Chica
 FECHA: 22-12-91
 HORA: 02:35
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: VICIOLO MORENO, Alejandro
 DOMICILIO: Tambarria, 1 - 4 B / ALFARO (LA RIOJA)
 EXPEDIENTE: 512/92
 VEHICULO: Ford Orion NA-7433-T
 INFRACCION: Estacionar fuera de los perímetros marcados
 LUGAR: Trinquete, 9
 FECHA: 24-01-92
 HORA: 15:39
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 10.3 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia".

Y no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan por no encontrarse presentes en los domicilios indicados en los momentos en que se ha intentado realizarla, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas en concepto de Multas de Tráfico.

PLAZOS DE INGRESO (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Caso de que utilice este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución, quedará expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Alfaro, 1 de junio de 1992.— El Alcalde.

TITULAR: AMOROS LOPEZ, Javier
 DOMICILIO: Po. María Agustín, 9 / ZARAGOZA
 D.N.I.: 29.102.750
 EXPEDIENTE: 885/91
 VEHICULO: Peugeot 205 Z-0760-AD
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Pza. de España
 FECHA: 18-11-91
 HORA: 13:16
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: BALAGUER JIMENEZ, Félix
 DOMICILIO: San José, 16 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.014.996
 EXPEDIENTE: 784/91
 VEHICULO: Volkswagen Golf NA-9862-AB
 INFRACCION: Estacionar impidiendo ver la señales
 LUGAR: Las Pozas
 FECHA: 20-10-91
 HORA: 21:00
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 39.1.03 Ley de Seguridad Vial
 IMPORTE: 25.000 pts.

TITULAR: BEA SEGURA, Clemente
 DOMICILIO: España, 10 - 2 I / ALFARO (LA RIOJA)
 D.N.I.: 16.011.542
 EXPEDIENTE: 832/91
 VEHICULO: Renault 21 LU-3893-M
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pza. Puerta de Tudela
 FECHA: 03-11-91
 HORA: 08:36
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BEA SEGURA, Clemente
 DOMICILIO: Pza. de España, 10 - 1 i / ALFARO (LA RIOJA)
 D.N.I.: 16.011.542
 EXPEDIENTE: 1.040/91
 VEHICULO: Renault 21 LU-3893-M
 INFRACCION: Conducir de modo temerario
 LUGAR: C/ Mayor - Sta. Lucía
 FECHA: 31-12-91
 HORA: 04:40
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 9.2.03 Ley de Seguridad Vial
 IMPORTE: 25.000 pts.

TITULAR: BENEDI VIÑAU, Salvador
 DOMICILIO: General Sueiro, 42 / ZARAGOZA
 D.N.I.: 25.152.484
 EXPEDIENTE: 630/91
 VEHICULO: Citroen AX Z-4696-AG
 INFRACCION: Prohibido parar señalizado

Edicto de notificación de liquidaciones por multas de tráfico III.C.1586

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, ha dictado el siguiente Decreto: "De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de

LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 08-10-91
HORA: 14:40
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASAS LOPEZ, Bienvenido
DOMICILIO: Diego Velazquez, 3 D / ZARAGOZA
D.N.I.: 17.117.946
EXPEDIENTE: 792/91
VEHICULO: Peugeot 505 Z-2712-P
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: Pza. Cuatro Esquinas
FECHA: 21-10-91
HORA: 12:20
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASTILLO AZNAR, Carlos Antonio
DOMICILIO: Catalanes, 59 / ALFARO (LA RIOJA)
D.N.I.: 72.778.523.
EXPEDIENTE: 203/91
VEHICULO: Citroen AX 14 TRS LO-7154-J
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 27-09-91
HORA: 13:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CHAMIZO AGUILAR, Marcelino
DOMICILIO: Reina Victoria, 13 / MADRID
EXPEDIENTE: 917/91
VEHICULO: Fiat Uno B-7773-IB
INFRACCION: Estacionar en zona reservada para TAXI
LUGAR: C/ Losada
FECHA: 23-11-91
HORA: 23:01
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.13 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: CHAMIZO AGUILAR, Marcelino
DOMICILIO: Reina Victoria, 13 / MADRID
EXPEDIENTE: 929/91
VEHICULO: Fiat Uno B-7773-IB
INFRACCION: Estacionar en zona reservada para TAXI
LUGAR: C/ Losada
FECHA: 25-11-91
HORA: 08:30
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.14 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: DE LA TORRE ALMAZAN, Juan Antonio
DOMICILIO: Urb. Parque Roma C 3 / ZARAGOZA
D.N.I.: 16.449.369
EXPEDIENTE: 830/91
VEHICULO: Opel Kadett Z-6356-AG
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 03-11-91
HORA: 00:31
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: FIGUERAS MAJADAS, José Antonio
DOMICILIO: Azcona Gamen, 8 - 2 b / TUDELA (NAVARRA)
D.N.I.: 16.014.576
EXPEDIENTE: 232/92
VEHICULO: Peugeot NA-4623-V
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: San Antón, 12
FECHA: 08-12-91
HORA: 10:10
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GARDE MONENTE, Alberto
DOMICILIO: Zumalacarregui, 40 / MELIDA (NAVARRA)
D.N.I.: 29.137.063
EXPEDIENTE: 207/92
VEHICULO: Renault 19 NA-2649-AC
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 03-12-91
HORA: 12:31
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: GIL SESMA, Pascual Miguel
DOMICILIO: Avda. de Navarra, 50
D.N.I.: 25.743.590
EXPEDIENTE: 923/91
VEHICULO: Opel NA-9286-AD
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: C/ Cabezo
FECHA: 24-11-91
HORA: 20:45
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: GRACIA BARBERAN, Maria Soledad
DOMICILIO: Avd. Tenor Fleta, 26 / ZARAGOZA
D.N.I.: 17.110.882
EXPEDIENTE: 230/92
VEHICULO: Ford Z-5724-AM
INFRACCION: Estacionar en doble fila
LUGAR: Pasaje de San Francisco
FECHA: 07-12-91
HORA: 23:40
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.4 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: IGEA MARTINEZ, Miguel
DOMICILIO: Hornillo, 6 - 3 i / CORELLA (NAVARRA)
EXPEDIENTE: 954/91
VEHICULO: Renault 5 Z-4585-E
INFRACCION: Circular en dirección prohibida
LUGAR: C/ Tudela
FECHA: 21-12-91
HORA: 01:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 53.1.02 Ley de Seguridad Vial
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: INVERSIONES Y MODA C.B.
DOMICILIO: Lerida, 17 / SANT ADRIA DE BESOS (BARCELONA)
C.I.F.: E 5.904.261
EXPEDIENTE: 617/92
VEHICULO: Miti GME B-8585-LD
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: C/ Tudela
FECHA: 25-02-92
HORA: 21:18
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURRI LOPEZ, Jerónimo
DOMICILIO: Avda. de Guipuzcoa, 15 - 2 i / PAMPLONA (NAVARRA)
D.N.I.: 15.741.532
EXPEDIENTE: 199/92
VEHICULO: Seat 131 NA-5796-M
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: C/ Las Pozas
FECHA: 01-12-91
HORA: 18:00
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ITURBE GOMARA, Marta
DOMICILIO: San Isidro, 18 / CASTEJON (NAVARRA)
D.N.I.: 17.824.810
EXPEDIENTE: 736/91
VEHICULO: Ford Fiesta NA-2472-Z
INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
LUGAR: C/ Cabezo
FECHA: 08-12-91
HORA: 23:30
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: IZQUIERDO SAMANIEGO, Fco. Javier
DOMICILIO: Avda. Zaragoza, 95 / PAMPLONA (NAVARRA)
D.N.I.: 15.839.424
EXPEDIENTE: 266/92
VEHICULO: Fiat NA-2855-T
INFRACCION: Estacionar encima de la acera
LUGAR: Lope de Haro
FECHA: 21-12-91
HORA: 18:19
PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: LIZALDE GARCIA, Jesús María
DOMICILIO: Fermín Ochoa García, 1 - 4 / TUDELA (NAVARRA)
D.N.I.: 14.881.019
EXPEDIENTE: 262/92

VEHICULO: Citroen BX NA-8333-Z
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: C/ Alfollies
 FECHA: 20-12-91
 HORA: 02:45
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: LOPEZ SALCEDO, Antonio Jesús
 DOMICILIO: Escudero, 44 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.021.100
 EXPEDIENTE: 783/91
 VEHICULO: Ford Fiesta NA-1819-L
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: C/ Cabezo
 FECHA: 20-10-91
 HORA: 18:51
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: LORENTE PEJENAU, Higinio C.
 DOMICILIO: Sarasate, 1 / MILAGRO (NAVARRA)
 D.N.I.: 15.609.159
 EXPEDIENTE: 562/91
 VEHICULO: Nissan Patrol NA-6097-AD
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Pza. de España
 FECHA: 26-09-91
 HORA: 11:50
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MANSILLA BEGUE, Enrique
 DOMICILIO: Roncesvalles, 27 / CINTRUENIGO (NAVARRA)
 D.N.I.: 78.742.133
 EXPEDIENTE: 824/91
 VEHICULO: Renault 12 LO-8389-D
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 01-11-91
 HORA: 20:50
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ ALVAREZ, María Pilar
 DOMICILIO: Arrabal, 36 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.012.983
 EXPEDIENTE: 218/92
 VEHICULO: Opel Vectra NA-9524-AD
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 06-11-91
 HORA: 23:38
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ JIMENEZ, Carmen Teresa
 DOMICILIO: Avda. de Roma, 62 / BARCELONA
 D.N.I.: 15.728.894
 EXPEDIENTE: 229/92
 VEHICULO: Mercedes 190 B-6817-MS
 INFRACCION: Estacionar en esquina
 LUGAR: C/ La Libertad
 FECHA: 07-12-91
 HORA: 22:35
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: MARTINEZ RUBIO, Ramón
 DOMICILIO: Fermín Arteta, 23 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.010.315
 EXPEDIENTE: 684/91
 VEHICULO: Renault 18 NA-8381-H
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 02-12-91
 HORA: 00:49
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: MENDIARA SAI, Pascual
 DOMICILIO: Vía Hispanidad, 142 / ZARAGOZA
 D.N.I.: 17.166.758
 EXPEDIENTE: 125/92
 VEHICULO: Mercedes Benz Z-1901-T
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado

LUGAR: San Antón
 FECHA: 20-01-92
 HORA: 20:12
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: PARRA CELIMENDIZ, María Asunción
 DOMICILIO: Gayarre, 14 / TUDELA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.001.196
 EXPEDIENTE: 187/92
 VEHICULO: Citroen CX NA-9066-L
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 28-11-91
 HORA: 20:30
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PERALTA FERNANDEZ, Jesús
 DOMICILIO: C/ Guipuzcoa / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.018.125
 EXPEDIENTE: 26/92
 VEHICULO: Renault 21 NA-9476-AB
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: C/ Las Pozas
 FECHA: 05-01-92
 HORA: 02:10
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PERALTA FERNANDEZ, Jesús
 DOMICILIO: C/ Guipuzcoa / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 16.018.125
 EXPEDIENTE: 111/92
 VEHICULO: Renault 19 NA-9476-AB
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: C/ Las Pozas
 FECHA: 19-01-92
 HORA: 01:45
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SANZ VICO, Alberto
 DOMICILIO: Avda. Escudero, 48 / CORELLA (NAVARRA)
 EXPEDIENTE: 183/92
 VEHICULO: Sirga NA-6311-E
 INFRACCION: Estacionar en el paso de peatones
 LUGAR: C/ Tudela, 4
 FECHA: 13-11-91
 HORA: 19:52
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: PEREZ LIROZ, Araceli
 DOMICILIO: Manuel Mateo, 13 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 15.734.670
 EXPEDIENTE: 198/92
 VEHICULO: Renault 19 NA-0186-AD
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: C/ Cabezo
 FECHA: 01-12-91
 HORA: 17:55
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: SESMA PASCUAL, Vicente
 DOMICILIO: F. Arrieta, 24 / CORELLA (NAVARRA)
 EXPEDIENTE: 813/91
 VEHICULO: Volkswagen NA-2248-AC
 INFRACCION: Estacionar obstaculizando la calle
 LUGAR: Las Pozas, 30
 FECHA: 27-10-91
 HORA: 20:30
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.8 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 5.000 pts.

TITULAR: VICENTE SESMA, Rosa María
 DOMICILIO: Fermín Areta, 38 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 72.614.786
 EXPEDIENTE: 1.026/91
 VEHICULO: Ford Fiesta NA-7425-AD
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 29-12-91
 HORA: 20:50
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: VIRTO JIMENEZ, Jesús Antonio
 DOMICILIO: Avda. de Navarra, 52 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 72.644.446
 EXPEDIENTE: 806/91
 VEHICULO: Renault 7 NA-8137-F
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 27-10-91
 HORA: 20:03
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Modificación de tarifas del precio público por utilización privativa a aprovechamientos especiales de bienes de dominio público local III.C.1760

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1992, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de Precios Públicos que a continuación se indica:

— Precio Público por utilización privativa a aprovechamientos especiales de bienes de dominio público local:

— Tarifa primera: Ocupación vía pública con materiales de construcción y otros.

— Tarifa sexta: Piscinas e instalaciones deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de esta última Ley, para que, durante el plazo de treinta días puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación. De no existir reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Calahorra, a 26 de Junio de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación inicial del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Moncalvillo III.C.1699

El Ayuntamiento de Entrena, en sesión plenaria celebrada el día 10 de Junio de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad de Moncalvillo, en trámite de constitución, entre los Municipios de Daroca de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Hornos de Moncalvillo, Medrano, Navarrete, Sojuela, Sotés y Ventosa, para la prestación de los servicios de:

- Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos.
- Abastecimiento y saneamiento de aguas.
- Asistencia social.
- Asesoramiento urbanístico.
- Recaudación de recursos locales.
- Organización de fiestas.
- Organización de actos culturales y deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el expediente de constitución de la Mancomunidad, con el proyecto de Estatutos. Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente y presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Entrena, a 11 de Junio de 1992.— El Alcalde, Miguel A. Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.1771

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
1	Impuestos directos	64.561.819
2	Impuestos indirectos	34.706.000
3	Tasas y otros ingresos	54.804.736
4	Transferencias corrientes	23.864.516
5	Ingresos patrimoniales	6.430.000
A) Operaciones corrientes		184.367.071
6	Enajenación de inversiones reales	46.000.000
7	Transferencias de capital	68.400.000
B) Operaciones de Capital		114.400.000
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		298.767.071

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	41.720.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.550.000
3	Gastos financieros	8.000.000
4	Transferencias corrientes	11.075.623
A) Operaciones corrientes		104.345.623
6	Inversiones reales	171.367.819
7	Transferencias de capital	1.000.000
9	Pasivos financieros	22.053.629
B) Operaciones de Capital		194.421.448
TOTAL ESTADO DE GASTOS		298.767.071

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ezcaray, 16 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Delegación de funciones

III.C.1772

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Rodolfo Valgañón Mateo, por Decreto nº 73, de 18 de Junio de 1992, ha delegado sus funciones, por motivo de período vacacional, en el Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Sanz Ubeda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ezcaray, a 18 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1700

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 21 de febrero de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1991, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los artículos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 último párrafo de la Ley 7/85 y 150.3 Ley 39/88.

Foncea, 17 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992* III.C.1733

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	58.363.400
2	Impuestos indirectos	16.572.535
3	Tasas y otros ingresos	30.305.000
4	Transferencias corrientes	29.519.193
5	Ingresos patrimoniales	3.458.900
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	60.000.000
7	Transferencias de capital	17.584.216
TOTAL INGRESOS		215.803.244
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	39.140.005
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	56.750.000
3	Intereses	6.348.136
4	Transferencias corrientes	1.700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	107.906.167
9	Variación de pasivos financieros	3.958.936
TOTAL GASTOS		215.803.244

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fuenmayor, a 17 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA*Aprobación definitiva del Presupuesto General de Hormilla para el ejercicio de 1992* III.C.1728

Don Francisco Fernández Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja)

HACE SABER: Que de conformidad con los artículos 112° 3 de la ley 7/85 de 2 de abril, 150° 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127° del

texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1992, elevado ya a definitivo, como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el mismo, resumido por capítulos.

GASTOS

CAPITULO PRIMERO. Gastos de Personal.....	6.037.327 Ptas.
CAPITULO SEGUNDO. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.455.000 Ptas.
CAPITULO TERCERO. Gastos financieros	33.027 Ptas.
CAPITULO SEXTO. Inversiones reales	17.786.765 Ptas.
CAPITULO SEPTIMO. Transferencias capital	100.000 Ptas.
CAPITULO NOVENO. Pasivos financieros	114.000 Ptas.
TOTAL DEL CAPITULO DE GASTOS	30.526.119 Ptas.

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO. Impuestos directos	7.515.334 Ptas.
CAPITULO SEGUNDO. Impuestos indirectos	751.000 Ptas.
CAPITULO TERCERO. Tasas y otros ingresos ...	3.884.346 Ptas.
CAPITULO CUARTO. Transferencias corrientes ..	6.172.439 Ptas.
CAPITULO QUINTO. Ingresos patrimoniales	250.000 Ptas.
CAPITULO SEXTO. Enajenación de inversiones reales	1.953.000 Ptas.
CAPITULO SEPTIMO. Transferencias Capital	10.000.000 ptas.
TOTAL DEL CAPITULO DE INGRESOS	30.526.119 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152° 1. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilla a 16 de junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1992* III.C.1776

De conformidad con los artículos 112° 3. de la Ley 7/85 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150° 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127° del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y considerando que la Corporación, en sesión celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y dos, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, elevado a definitivo, como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el mismo, resumido por Capítulos.

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
1	Gastos de personal	2.748.446
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.150.000
3	Gastos financieros	130.000
6	Inversiones reales	14.270.179
7	Transferencias de capital	40.000
9	Pasivos financieros	300.000
TOTAL GASTOS		20.638.625
INGRESOS		
1	Impuestos directos	3.819.000
2	Impuestos indirectos	297.000
3	Tasas y otros ingresos	3.055.000
4	Transferencias corrientes	3.367.437
5	Ingresos patrimoniales	50.000
7	Transferencias de capital	9.050.000
9	Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL INGRESOS		20.638.625

Según lo dispuesto en el artículo 152° 1. de la citada Ley 39/88, de podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilleja, a 18 de Junio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Corrección de error*

III.C.1702

Advertido error por omisión en la publicación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas efectuada en el

Boletín Oficial de La Rioja nº 78 de 30 de Junio de 1992, en su página 1.808, se procede a la publicación del texto omitido:

DISPOSICION TRANSITORIA.— Hasta el 1 de Enero de 1992 se continuarán exigiéndose las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y Artísticas, así como los recargos existentes sobre las mismas. Igualmente, y hasta la misma fecha se podrá continuar exigiendo el Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

A partir del 1 de Enero de 1991, se podrá continuar exigiendo el Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en lo referente, exclusivamente, a la modalidad de éste que grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca. A tal fin permanecen vigentes todas las disposiciones, tanto legales como reglamentarias, por las que rige el impuesto de referida modalidad d), del artículo 372 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Asimismo, permanecen vigentes las Ordenanzas fiscales municipales reguladoras del mencionado impuesto y modalidad. Las restantes modalidades de este impuesto quedan suprimidas desde el 1 de Enero de 1991.

Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gocen de cualquier beneficio fiscal en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o en la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas continuaran disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuvieran término de disfrute, hasta el 31 de Diciembre de 1994, inclusive.

DISPOSICION FINAL.— La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja", y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICION DEROGATORIA.— A partir de la fecha de efectiva aplicación de esta Ordenanza queda derogado el Recargo Municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de la Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas y las Ordenanzas Fiscales nº 67 reguladora del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, nº 67 bis reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, a excepción de la modalidad que grava el aprovechamiento de cotos de caza y pesca, que continúa vigente.

Aprobación definitiva del Reglamento de la Biblioteca Municipal III.C.1701

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1992, acordó:

5.— APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

Dada cuenta del acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de febrero de 1992, por el que se aprobaba inicialmente el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal.

Habida cuenta de que sometido a información pública el expediente (mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de Marzo de 1992, y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, no se ha presentado ninguna alegación a la misma.

Vistos los artículos 4.1 a), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 19 de abril, así como el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1).— Aprobar definitivamente el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal de Haro.

2).— Comunicar este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja y a la Delegación del Gobierno en La Rioja, a los efectos prevenidos en el art. 56.1 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

3).— Una vez transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ordenar la publicación íntegra del presente acuerdo y del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de La Rioja.

4).— El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja.

5).— Facultar al Sr. Alcalde-presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro, 12 de Junio de 1992.— El Alcalde.

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE HARO

I.— DISPOSICIONES GENERALES

Se entiende por bibliotecas los conjuntos y colecciones de libros, folletos, manuscritos, sistemas sonoros y visuales y demás materiales al servicio de la transmisión del conocimiento, estructurados, catalogados y ordenados, con arreglo a una sistemática específica.

Asimismo, se entiende por bibliotecas las instituciones culturales donde se reúnen, conservan y se difunden los conjuntos o colecciones determinadas en el apartado anterior.

Las bibliotecas públicas se clasifican en públicas, de interés público y privadas.

Son bibliotecas públicas las creadas y mantenidas por organismos públicos con finalidad de prestar un servicio público.

II.— NORMAS GENERALES.

Son responsables de su funcionamiento:

- a) El Ayuntamiento, de quien depende que el centro disponga del personal y los medios necesarios y programe sus actividades.
- b) El director o encargado del centro, de quien depende:
 - La conservación y custodia del material y libros que se le confíen.
 - La organización de los servicios bibliotecarios de acuerdo con las normas técnicas determinadas.
 - La responsabilidad de hacer respetar el presente Reglamento.
 - La atención de las consultas del público.

III.— REGIMEN ECONOMICO

Los recursos económicos de la biblioteca están formados

- a) La cantidad que el Ayuntamiento consigne en su presupuesto, específicamente.

IV.— LOS USUARIOS.

Todos los usuarios tienen acceso libre y gratuito a las dependencias de la biblioteca pública municipal.

Tienen derecho a la información sobre los servicios del centro y sobre la forma de utilizarlos y a realizar consultas bibliográficas.

Los usuarios de la biblioteca deben ser socios de esta para tener derecho a usar todos los servicios:

- Biblioteca infantil y juvenil.
- Préstamo de libros.
- Sala de lectura y consulta. Sala de Adultos.
- Actividades culturales.
- Sección de audiovisuales.

Para ser socio se necesita:

- Dos fotografías.
- Rellenar hoja de inscripción.
- Presentar el D.N.I., en caso de socios adultos. Los socios infantiles, el D.N.I. del padre o tutor.
- Si no está empadronado en Haro, se le podrá exigir al usuario que quiera hacer uso del préstamo a domicilio, una fianza de 500 pesetas, que se le reintegrarán cuando devuelva el libro prestado.

- Cuota inicial de 200 pesetas (renovación 100 pts.)

- El carnet de lector tiene una validez de dos años.

- Los jubilados están exentos del pago de la cuota.

- Habrá que pagar 50 pesetas por la pérdida de carnet.

En cualquier momento se podrá pedir al lector su carnet de socio.

El usuario que no observe las condiciones debidas de comportamiento o incumpla alguna de las normas contenidas en el presente Reglamento podrá ser expulsado del centro, por el tiempo que determine el bibliotecario e incluso expulsarle definitivamente.

V.— SERVICIO DE LECTURA EN SALA.

Las salas de lectura son de acceso libre, para todo aquel que posea el carnet de socio de la biblioteca, y consta de dos secciones, una infantil y juvenil, y otra de adultos.

La edad para la sección infantil y juvenil, se encuentra desde los 6 a los 15 años.

La edad para ingresar en la sección de adultos será a partir de los 15 años.

La entrada de lectores con material propio de consulta y estudio sólo se autoriza si se cuenta con locales suficientes, quedando establecido como norma general que los puestos de lectura se reservan para consulta exclusiva del fondo bibliográfico.

El usuario puede coger los libros de las estanterías, bien para leer o consultar.

La consulta de los libros que no sean de acceso directo se realiza formalizando un impreso que es proporcionado por el personal bibliotecario, en el que debe hacer constar el título, el autor y la signatura de la obra que se quiere consultar, así como los datos personales del lector.

VI.— SERVICIO DE PRESTAMO DE LIBROS.

El servicio de préstamo será individual.

Están excluidos del préstamo:

- a) Las enciclopedias y diccionarios y, en general, aquellas obras de consulta de uso frecuente en la sala de lectura.
- b) Los ejemplares de difícil reposición.
- c) Las obras manuscritas, grabados o registros de cualquier tipo de particular interés histórico, artístico o bibliográfico.
- d) Publicaciones periódicas, salvo en casos especiales.

Los libros que se excluyen del préstamo, se distinguirán por una hoja pegada en sus hojas de guarda que dice: "NO SE PRESTA. LECTURA EN SALA".

- e) Los video-casetes.

- f) El Boletín Oficial de La Rioja.

Si no se localiza algún libro, hay que preguntar en la zona de control. Una vez leídos los libros se devolverán a la zona de control.

Hay que devolver los libros tal y como se llevaron, y procurando tratarlos bien.

Se debe procurar tratar bien los libros, en caso de pérdida, se deberá adquirir un ejemplar igual para reponerlo en la biblioteca. En el caso de que el libro esté agotado o sea de muy difícil adquisición, comprará otro del mismo tema o autor.

En caso de no querer reponer el ejemplar, dejará de ser socio de la biblioteca.

El servicio de préstamo se llevará a cabo dos días a la semana: lunes y miércoles de 18,00 a 19,00 horas.

VII.— OTROS SERVICIOS.

— Audiciones colectivas programadas por otras instituciones, previa coordinación con la biblioteca.

— Audiciones colectivas programadas por el centro, para los socios de la biblioteca.

VIII.— NORMAS. BIBLIOTECA DE ADULTOS.

Sólo pueden utilizar este servicio las personas mayores de 15 años que están en posesión del CARNET DE LECTOR, de esta biblioteca.

EL CARNET DE LECTOR es personal e intransferible, y por lo tanto sólo lo pueden utilizar los titulares.

Se presta UN LIBRO cada vez, por un plazo de CATORCE DIAS.

Por cada día de retraso en la devolución del préstamo corresponde CINCO PESETAS DE MULTA. Se conceden CUATRO DIAS DE GRACIA. A partir del quinto día la multa mínima será de VEINTICINCO PESETAS y la máxima de CIEN.

Las multas deberán ser abonadas en el mismo control de préstamo.

Tras el tercer aviso sin devolver los libros, el usuario perderá su condición de tal.

Para el préstamo individual, el usuario debe presentar el carnet, en el cual, se incluyen los datos esenciales de identificación.

Sólo se permite una renovación y debe hacerse antes del vencimiento del préstamo.

Quien extravíe un libro, deberá adquirir un ejemplar igual para reponerlo en la biblioteca. En caso de que el libro esté agotado o sea de difícil adquisición, comprará otro del mismo tema o autor.

En caso de no querer reponer el ejemplar, dejará de ser socio de la biblioteca.

Por último, se ruega cuiden los libros como si fueran propios, pues ello redundará en beneficio de todos.

IX. — NORMAS. BIBLIOTECA INFANTIL Y JUVENIL.

Sólo pueden utilizar este servicio los niños de 6 a 15 años que estén en posesión del CARNET DE LECTOR de esta biblioteca.

EL CARNET DE LECTOR es personal e intransferible y, por lo tanto, sólo lo pueden utilizar su titular. No vale el de un amigo.

El horario de la biblioteca infantil y juvenil es de 18 a 20 horas.

Para hacerse socio se necesita la firma del padre o tutor y su D.N.I. y el compromiso de hacerse responsable de la actitud del niño y de la pérdida o mal uso de los libros.

No se podrá devolver los libros en préstamo antes de UNA SEMANA, NI DESPUES DE CATORCE DIAS.

Por cada día de retraso en la devolución del préstamo corresponden CINCO PESETAS DE MULTA. Se conceden CUATRO DIAS de gracia. A partir del QUINTO DIA la MULTA MINIMA será de VEINTICINCO PESETAS, y la MAXIMA DE CIEN.

Las multas deberán ser abonadas en el mismo control de préstamo.

AL TERCER AVISO sin devolver los libros, el usuario será penalizado con la RETIRADA DEL CARNET.

Sólo se permite UNA RENOVACION del préstamo, debe hacerse personalmente, se deberá traer el libro, y dicha renovación debe hacerse antes del vencimiento del préstamo.

Quien extravíe un libro, DEBERA ADQUIRIR UN EJEMPLAR igual para reponerlo en la biblioteca. En caso de que el libro esté agotado o sea muy difícil su adquisición, COMPRARA OTRO DEL MISMO TEMA O AUTOR.

HAY QUE DEVOLVER LOS LIBROS TAL Y COMO SE LLEVARON, PROCURANDO TRATARLOS BIEN.

El servicio de préstamo se llevará a cabo dos días a la semana: Lunes y Miércoles de 18,00 a 19,00 horas.

SE RUEGA CUIDEN LOS LIBROS COMO SI FUESEN PROPIOS, PUES ELLO REDUNDA EN BENEFICIO DE TODOS.

En caso de no querer reponer el ejemplar perdido o estropeado, dejará de ser socio de la biblioteca.

X.— ACTIVIDADES.

Animación a la lectura (cuenta cuentos, coloquios, juegos con libros, concursos, etc...).

Haro, febrero de 1992.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1991 III.C.1788

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 29 de Junio de 1992, acordó informar la Cuenta del Presupuesto General de 1991.

La expresada Cuenta juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Logroño, 30 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.1789

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 1992, acordó prestar su aprobación al Presupuesto General de 1992, por importe de nueve mil doscientas cincuenta y siete millones (9.257.000.000,- ptas.).

Asimismo prestó su aprobación a la Plantilla de Personal comprendida en el Presupuesto General, de conformidad con el artículo 90.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre Régimen Local.

Dichos expedientes con su acuerdo, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre. Logroño, 30 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Requerimiento y Notificación III.C.1642

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 26 de febrero de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Gonzalo Vélez Gil, con N.I.F.: 16.417.458 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 6 de marzo de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 32.336 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco de Santander, S.A...”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Plaza Iglesia Cortijo, nº 11, 1º A, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992. — El Recaudador.

Requerimiento y Notificación III.C.1643

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 27 de febrero de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dº Patrocínio Orte Nájera, con N.I.F.: 16.437.204 R, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 25 de febrero de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 127.200 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja...”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Plaza Iglesia Cortijo,

nº 11, 1º A, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1644

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 1 de junio de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª Magdalena San Miguel de Aragón, con N.I.F.: 16.445.760 R, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 20 de mayo de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 16.676 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Central, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Gran Vía Juan Carlos I, nº 61, 8º, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1645

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 23 de abril de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Fernando Ulecia Hernando, con N.I.F.: 16.502.266 I, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15 de abril de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 20.864 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Hispano Americano.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Calahorra, nº 23, 4º B, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue,

apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1646

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 24 de marzo de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Enrique Sebastián Soto Rico, con N.I.F.: 16.516.704 J, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 6 de marzo de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 5.400 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Calleja Vieja, nº 200, 1º 13, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1647

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 27 de mayo de 1992 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Gabriel Santolaya García, con N.I.F.: 16.529.732 T, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 22 de mayo de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 21.793 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: T.C. Santos Ascarza, nº 39, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín

Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1648

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 25 de mayo de 1992 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Jesús Santamaría Palacios, con N.I.F.: 16.539.995 M, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 16 de enero de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 5.760 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de la Rioja."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: General Vara del Rey, nº 7, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1649

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 25 de mayo de 1992 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª María Esther Sáenz García, con N.I.F.: 16.543.540 P, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 17 de enero de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 12.960 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Hipotecario de España."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Piqueras, nº 72, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Requerimiento y Notificación

III.C.1650

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 25 de mayo de 1992 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Pablo Blanco Justa, con N.I.F.: 16.545.667 I, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 17 de enero de 1992, y artículos 112, 115, 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 20.160 pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Santander, S.A."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Avenida de Madrid, nº 8, 1ª, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de este y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a 3 de junio de 1992.— El Recaudador.

Notificación

III.C.1659

Ignorándose el domicilio de los propietarios del piso 3º 1ªda. del inmueble nº 13 de la calle El Puente, (Dª Catalina García Andollo y D. Pedro, D. Florencio, Dª Esperanza, D. Julio, D. Ramón, Dª Teresa y D. Antonio Andollo Ortega), así como el de los posibles herederos de Doña Lucila Azpillaga Santo Tomás, propietaria del 4º 1ªda., o cualesquiera otros que les pudiera afectar la Resolución recaída sobre dicho inmueble, se les pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1992:

ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS EN EL INMUEBLE Nº 13 DE LA C/ EL PUENTE. Expte. T.4-53/91.

La Comisión, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de Agosto de 1991, por el que se requería a los propietarios del inmueble nº 13 de la c/ El Puente, para que procediesen a la reparación de la cubierta, bajo la dirección de técnico competente y previa solicitud de la correspondiente licencia municipal.

2. El informe emitido por el Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios con fecha 8 de Mayo de 1992, haciendo constar que no se han llevado a cabo las obras requeridas.

3. El informe emitido por el T.A.G. de Arquitectura de fecha 13 de Mayo de 1992, en el que pone de manifiesto la obligación que la Ley (art. 181.2 de la L.S., artículo 10 de la Ley 8/1990 de fecha 25 de Julio y 10.2 del R.D.U. y 2.6.8 de Las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño), impone a los propietarios de mantener los edificios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Así mismo declara procedente la incoación de expediente sancionador a la vista del incumplimiento de la propiedad.

4. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 18 de Mayo de 1992.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir nuevamente a los propietarios del edificio nº 13 de la c/ El Puente, previa concreción de los propietarios por la Unidad de Arquitectura, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de 7 de Agosto de 1991, que consistían en la reparación de la cubierta.

Segundo: Incoar expediente sancionador para imposición de multa a dichos propietarios, sirviendo el presente acuerdo de providencia de incoación a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero: Nombrar instructor del expediente sancionador al T.A.G. de la Unidad de Arquitectura y Secretario de dicho expediente al secretario de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos, habilitándose un plazo de recusación de ocho días, contados desde la notificación de este acuerdo.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de Reposición; entendiéndose podrá Usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 4 de Junio de 1992.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRÉS

Contribuciones especiales para la obra de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y depósito de agua, en Manjarrés
III.C.1730

Don Pedro Isidro García Hornos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés (La Rioja). HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1.992, acordó la imposición de Contribuciones Especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua, en Manjarrés (La Rioja), o lo que es lo mismo "Electrificación Bombeo de Agua", incluidas en el Plan Regional de 1992 de Cooperación a Obras y Servicios de la competencia municipal.

La base imponible ha sido fijada en el 10% del coste realmente soportado por el Ayuntamiento; como módulo de reparto se aplicarán los Valores Catastrales que aparecen en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 1992.

Lo que se hace público a fin de que los interesados, puedan presentar por escrito, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, ello, a los efectos previstos en el artº 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el plazo de exposición sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, conforme al art. 17.3 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, continuándose el expediente por sus trámites.

Manjarrés, 18 de junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación del proyecto técnico de línea aérea en M.T. y C.T. para alimentación de caseta de bombeo y depósito de agua, en Manjarrés
III.C.1731

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico titulado "Línea Aérea en M.T. y C.T. para alimentación de Caseta de Bombeo y Depósito de Agua" en Manjarrés (La Rioja) redactado en Junio de 1.992 por los Ingenieros Técnicos Industriales Don Fernando de la Riva Ibáñez y Don Vicente Fernández Medrano y con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.842.279,— pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición, el indicado Proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado.

Manjarrés, 18 de junio de 1992.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación inicial del proyecto de urbanización en Ollauri
III.C.1732

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, el Proyecto de urbanización en Ollauri, redactado por los arquitectos, D. Julián Torres, D. Raúl Gonzalo, cuyo promotor es D. Juan Bañuelos Gómez, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dentro del plazo de exposición los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

En Ollauri, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial de normas subsidiarias de planeamiento de Ollauri
III.C.1733

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de febrero de 1992 la modificación de las normas subsidiarias de

Planeamiento de Ollauri, cuyo objeto es la reforma en cuanto a edificación aislada por residencia familiar (Ordenanza 4 a ordenanza 3), cesión y contribución a la urbanización de la calle central que une la carretera LO-733 con el camino del Molino, se somete a información pública, con citación personal a los propietarios de terrenos comprendidos en la zona de actuación, durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dentro del plazo de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

En Ollauri, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Proyecto de ampliación y renovación de redes de distribución y saneamiento
III.C.1734

Aprobado inicialmente, por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1992, el Proyecto de ampliación y renovación de redes de distribución y saneamiento de Ollauri, redactado por el arquitecto técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, en mayo de 1992, se expone al público durante al público de quince días para reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en ausencia de reclamaciones.

En Ollauri, a 12 de julio de 1992. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.1781

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	45.424.000
2	Impuestos indirectos	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos	40.630.001
4	Transferencias corrientes	41.401.000
5	Ingresos patrimoniales	3.999.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
7	Transferencias de capital	30.642.000
9	Pasivos financieros	20.000.000
	TOTAL INGRESOS	187.098.000
GASTOS		
1	Gastos de personal	37.228.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.641.001
3	Gastos financieros	8.130.000
4	Transferencias corrientes	2.100.000
6	Inversiones reales	68.630.073
9	Pasivos financieros	4.995.997
	TOTAL GASTOS	183.720.771

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Y 20 número 3 del R.D. 500/90 de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rincón de Soto, a 1 de Junio de 1992.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Exposición pública del proyecto de construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del Barrio de las Bodegas de Rodezno
III.C.1709

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 1992, el Proyecto de Construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del Barrio de las Bodegas en Rodezno, redactado por el Ingeniero Industrial, D. José Miguel Lezana Revuelta, en mayo de 1992, por un presupuesto de ejecución por contrata de 17.567.689 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de quince días para reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

En Rodezno, a 13 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO*Aprobación inicial del Presupuesto 1992*

III.C.1715

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1º de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.992, aprobado inicialmente junto con sus Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y Retribuciones, por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1.992.

Los interesados de acuerdo con el art. 151.1º de la Ley 39/88 antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del mismo artículo, dispondrán de un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, para presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, que serán resueltas en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que durante el plazo expresado no se formularan reclamaciones.

San Asensio, a 5 de junio de 1992.— La Alcaldesa, Mª Teresa Corres Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO*Aprobación del Proyecto de acondicionamiento de las piscinas municipales*

III.C.1784

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento y reforma de las piscinas municipales" redactado por el Arquitecto D. Salvador Martínez Guevara, con un presupuesto total de 32.220.878 pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para su examen y presentación en su caso, de posibles reclamaciones.

San Asensio, a 5 de Junio de 1992.— La Alcaldesa, Mª Teresa Corres Martínez.

Aprobación del Proyecto de adaptación de un edificio para Consultorio médico

III.C.1785

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 4 de Junio de 1992, el Proyecto Técnico para la ejecución de la obra de "Adaptación parcial de edificio para Consultorio médico" redactado por el Arquitecto D. Santos Aranzubia Prado, con un presupuesto total de 6.330.016 pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para su examen y presentación en su caso, de posibles reclamaciones.

San Asensio, a 5 de Junio de 1992.— La Alcaldesa, Mª Teresa Corres Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA*Cesión de un solar sito en calle Avenida Navarra, 11 a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, para la construcción de 10 viviendas de protección oficial*

III.C.1735

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

Ceder un solar sito en calle Avenida de Navarra, 11 a la Consejería de Obras Públicas y urbanismo de La Rioja, para la construcción de diez viviendas de protección oficial.

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de La Rioja, un terreno de 500 m/2 para la construcción de diez viviendas de protección Oficial, y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el art.110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término municipal.

Visto el Art 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, evacuado informe por la Sra. Secretaria, la Corporación Municipal por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.— Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de La Rioja, el terreno propiedad de este Ayuntamiento ubicado en Avda de Navarra, 11 de 500m/2 de superficie, con destino al fin exclusivo de construir diez viviendas de Protección Oficial.

Las viviendas se iniciarán en el plazo de 30 días a contar del día siguiente al de la firma de la escritura pública de cesión y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años contados a partir del día siguiente al del inicio de las obras.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.— Que se someta el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.— Que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CUARTO.— Facultar al Sr. Alcalde D. Eugenio Aransay Capellán para que en nombre de este Ayuntamiento firme y tramite cuantos documentos sean necesarios realizar para la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

En Santurde de Rioja a 10 de Junio de 1.992.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS*Exposición pública de proyectos técnicos*

III.C.1736

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de junio de 1992 aprobó, los siguientes proyectos técnicos incluidos en el Convenio de cabeceras de Comarca 1992.

1.— Adaptación de piscinas municipales Decreto 79/90, 2ª Fase, redactado por el ingeniero Ial. José A. Macías.

2.— saneamiento y distribución de varias calles redactado por el I.T. Obras Públicas Manuel Curiel.

3.— Instalación, cloración Agua potable y Alumbrado público redactado por el Ingeniero Ial. José A. Macías.

Los mencionados proyectos técnicos se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en cameros a 198 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992*

III.C.1786

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremontalbo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Torremontalbo, a 18 de Junio de 1992.— El Alcalde, Iñigo Manso de Zúñiga Guirior.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992*

III.C.1712

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veintistete de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio; formado para el ejercicio de 1992, y sus bases de ejecución, así

como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja, el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tricio a 29 de mayo de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.1713

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, núm. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 núm. 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en su caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, núm. 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, núm. 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Uruñuela a 2 de junio de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos

III.C.1714

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición produce efectos de notificación de la liquidación de cuotas a cada uno de los contribuyentes, quienes podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Uruñuela, a 3 de junio de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1787

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza Reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, en sesión plenaria celebrada el pasado 7 de mayo, publicado en anuncio del BOR nº 60 de 19 de mayo, no se presentaron reclamaciones, quedando aprobado el referido acuerdo de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del art. 17-4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, para los recursos previstos en el art. 17-1 y de los arts. 70-2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Haciendas Locales, así como la legislación concordante y complementaria, a continuación, se inserta el texto íntegro de la Ordenanza aprobada a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor (1 de enero de 1992).

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, y 52-1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villamediana de Iregua, a 26 de Junio de 1992.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

Don Carlos Chavarri Sáinz, Secretario del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja)

CERTIFICA: El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 8.— Aprobación inicial Ordenanza reguladora del Coeficiente de Incremento de la Tarifa Impuesto sobre Actividades Económicas.

1º.— En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente fijar el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos que se establecen en la Ordenanza fiscal anexa.

2º.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente Acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Artículo 1º.— De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicables a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.— Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1,4.

Disposición final.— La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villamediana de Iregua a 26 de Junio de 1992.— El Secretario, Carlos Chavarri Sáinz.— VºBº El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1379

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 426/89 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Conservas Caseras Gobella y otros en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de 20 días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 9 de octubre a las 10 horas.

Segunda subasta: 6 de noviembre a las 10 horas.

Tercera subasta: 4 de diciembre a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá observarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

- Terreno en la localidad de Lodosa (Navarra), término de Prado Ramal, hoy también Polígono Industrial; parcela 16, de dicho polígono, superficie de 4.968 m², inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella al tomo 2533, folio 23, finca 7655-N.

Valorada en cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 pts).

Vivienda unifamiliar, tipo SR-1, del Grupo La Paz, sita en calle San Fermín 30, en la localidad de Lodosa (Navarra), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Estella, al tomo 2534, folio 17, finca 9593.

Valorada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts).

- Vivienda protegida unifamiliar, tipo único, del grupo Muskaria, en calle sin nombre nº 23 en la localidad de Lodosa (Navarra). Inscrita en el registro de la propiedad nº 1 de Estella al tomo 2325, folio 19, finca 8569.

Logroño a 18 de junio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1381

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Eixarch, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ordinario de Menor Cuantía nº 184/91, seguidos a instancia de Tobepal, S.A. representada por el Procurador D. Antonio Peché-López, contra Termopal, S.A., declarada en rebeldía procesal en estos autos, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el último conocido en Polígono Industrial de Siresa, Reinosa (Cantabria), se decreta el embargo de las fincas que se detallan a continuación propiedad de la demandada referida para cubrir a cantidad de 3.712.800,- pts. Que por principal se reclaman más 1.500.000,- que provisionalmente se calculan para intereses y costas.

FINCAS EMBARGADAS:

- Parcela de terreno en Reinosa (Santander), sito de la Vega, de una superficie de 2.000 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, Folios 142, Libro 76, y Folio 51 Libro 79, del Ayuntamiento de Reinosa, finca 9.181, inscripciones 1ª, 2ª y 4ª sobre la que se ha construido Nave-Almacén de una superficie construida de 920 m². Inscrita a favor de Termopal, S.A. por compra y obra-nueva, en virtud de escrituras autorizadas el 1-2-1989 por D. Alfonso de la Fuente, Notario de Reinosa, y 13-10-1989, autorizada por el mismo Notario.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del lugar de su último domicilio, expido y firmo el presente en Logroño a 16 de junio de 1992 — La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de sentencia

IV.1382

D. Marcelino Tejada Tejada, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Menor Cuantía nº 210/91, a instancia de D. Juan Saranova García, representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra Entidad Mercantil "Butano S.A.", y La Unión y El Fénix Español, representados por el Procurador Sr. Peché, y contra Cooperativa de detallistas de carbones, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño a ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Ilmo. Sr. Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez sustituto de los Juzgados de Logroño, ejerciente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de esa Capital y su Partido, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario de Menor Cuantía, en reclamación de cantidad, seguido ante éste Juzgado al nº 210/91, a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe García en nombre y representación de D. Juan Saranova García y dirección técnico-jurídica del Letrado Sr. Urzay Galilea, contra las Entidades Mercantiles Butano S.A., La Unión y El Fénix Español y la Cooperativa de detallistas de carbones, declarada en rebeldía procesal, la Compañía energética y la aseguradora son representadas, actúan bajo la misma representación procesal del Procurador de los Tribunales Sr. Peché López y dirección técnico-jurídica de la Letrado Sra. Briones Duñabeitia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos. **FALLO.**— Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe García en nombre y representación de D. Juan Saranova García contra las entidades Mercantiles Butano S.A.; Cooperativa de detallistas de carbones y La Unión y El Fénix Español, con absolución en la instancia, al apreciarse de oficio la excepción procesal del artículo 533-5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de litispendencia e imponiendo todas las costas causadas al demandante. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber el contenido del art. 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Archívese esta sentencia en el libro correspondiente a las de su clase y año dejando testimonio en autos. Así

por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Cooperativa de detallistas de carbones, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 17 de Junio de 1992.— El Secretario Judicial.

Edicto sentencia

IV.1383

D. Marcelino Tejada Tejada, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Desahucio por falta de pago bajo el nº 47/92, a instancia de D. José Miguel Fernández Garnica, representado por el Procurador Sr. Larumbe García, contra Dª Angeles del Río Campi, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen: **SENTENCIA.**— En Logroño, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. Habiendo visto la Ilma. Sra. Dª Eva-Maria Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de los de Logroño, y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal Desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 47/92 entre partes, de la una y como demandante D. José Miguel Fernández Garnica, vecino de Logroño, representado por el Procurador Sr. José Ignacio Larumbe García y bajo la dirección de la Letrado Dª Reyes Escareno, y de la otra y como demandada Dª Angeles del Río Campi, con domicilio en Logroño, en C/ Avda. de la Paz nº 30-piso 7º A, por falta de pago sobre desahucio de la vivienda sita en Avda. de la Paz nº 30 piso 7º A. **FALLO.**— Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en Logroño, en C/ Avda. de la Paz nº 30, piso séptimo A, existía entre el actor y la demandada, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada Dª Angeles del Río Campi de la expresada vivienda, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzada de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena de costas a la demandada. Notifíquese esta resolución a las partes informándoles del contenido del art. 248.4 de la L.O.P.J.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando, y firmo.— E/ Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.—

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Angeles del Río Campi, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de tres días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente a 23 de Junio de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

1384

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, ha dictado con fecha de hoy providencia en la que se acuerda emplazar a la demandada Dª Juana Manzano Román, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días hábiles, comparezca en autos y conteste a la demanda, personando en forma, representada por el procurador y asistida de Letrado apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Dª Juana Manzano Román expido el presente en Logroño a 17 de junio de 1992.—

Citación

IV.1385

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño. **Hago saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal número 409/91 a instancias del procurador D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de Campsa S.A., contra Transportes Familia Santamaría, S.A., D. Pedro Abellán Torres y Unión Condal de Seguros, sobre reclamación de cantidad en los que en acta celebrada en el día de la fecha se ha acordado citar al demandado D. Pedro Abellán Torres, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 20 de julio y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma para el demandado D. Pedro Abellán Torres, extendiendo y firmo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 23 de junio de 1992.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de las obras de: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CARRETERA LR-466 DE LA LR-464 A AJAMIL DE CAMEROS". Expediente N° 09-1-2.1-028/92 V.A.508

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "MEJORAS PUNTUALES EN LA CARRETERA LR-466 DE LA LR-464 AJAMIL DE CAMEROS"

Presupuesto de contrata: Treinta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro pesetas (32.745.374.-Ptas)

Clasificación del contratista. Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: d.

Plazo total de ejecución: Cinco meses (5 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de julio de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de agosto de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de junio de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto para la contratación de las obras de: "REPARACION DE JUNTAS EN DIVERSOS PUENTES DE CARRETERAS DE LA RIOJA". Expediente N° 09-1-2.1-026/92 V.A.509

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "REPARACION DE JUNTAS EN DIVERSOS PUENTES DE CARRETERAS DE LA RIOJA"

Presupuesto de contrata: Seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y siete pesetas (6.744.397.-Ptas)

Fianza provisional: Ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (134.888.-Ptas)

Plazo total de ejecución: Dos meses (2 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de julio de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de agosto de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de junio de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "LABORES DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DE DIVERSOS CENTROS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA". Expediente N° 04-5-2.1-011/92 V.A.506

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 2 de junio de 1.992, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la Empresa: C.A.S. SEGURIDAD Y PROTECCION, S.A., por el importe de su proposición de: Dieciséis millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas (16.847.769.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de Junio de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

V.A.503

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Hnos. Lorenzo Oria, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 16 de junio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Hnos. Lorenzo Oria S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 9 de febrero de 1990 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 28 de julio de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Santiago Lorenzo Oria, depositario de los mismos, con domicilio Travesía Señores de Torres, 1 26550 Rincón de Soto, pudiendo ser examinadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1.— Furgoneta Mixta marca Renault, Mod. Express 1400, matrícula LO-3374-H.

Valor de tasación: 240.000

Tipo de subasta en primera licitación: 240.000
 LOTE 2.— Furgoneta Mixta marca Renault, Mod. Express 1400, matrícula L.O-3375-H.
 Valor de tasación: 250.000
 Tipo de subasta en primera licitación: 250.000
 LOTE 3.— Escopladora "MUTI" nº 880.111.
 Valor de tasación: 440.000
 Tipo de subasta en primera licitación: 440.000
 LOTE 4.— Banco de Armar "SCM".
 Valor de tasación: 200.000
 Tipo de subasta en primera licitación: 200.000
 LOTE 5.— Taladro Bridgwood BW 14588, Sierra de Cinta CIMA SC-700, Compresor CIMBEI.L. nº 16.377.
 Valor de tasación: 230.000
 Tipo de subasta en primera licitación: 230.000
 Calahorra, a 22 de Junio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes inmuebles

V.A.504

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra, HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor FRANCISCO J. HERCE MARZO, se ha dictado con fecha 22 de Junio de 1992, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 16 de Junio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor FRANCISCO J. HERCE MARZO, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de febrero de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de Julio de 1992 a las 9,30 horas de la mañana en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/ Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

RUSTICA Nº 1.— Heredad viña, en término de Quel al sitio de La Ra de treinta y cinco áreas setenta centiareas. Linda: Norte, herederos de Pío Bretón Martínez; Sur, Patricio Sabanza Martínez; Este, Ayuntamiento; y Oeste, camino. Polígono 9, parcela 947. Inscrita al libro 55, Tomo 438, folio 11, finca 12.286.

Valor de tasación Rústica nº 1: 357.000 ptas.

Cargas preferentes subsistentes: 131.292 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 225.708 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 169.281 ptas.

RUSTICA Nº 2.— Heredad viña, en término de Quel al sitio de Royal de treinta y un áreas veinticuatro centiareas. Linda: Norte, Julián Moreno Merino; Sur, Castor Martínez Martínez; Este, Julián Moreno Merino; y Oeste, María Jesús Muro Aldama. Polígono 10, parcela 589. Inscrita al Libro 55, Tomo 438, Folio 12, Finca 12.287.

Valor de tasación Rústica nº 2: 781.000 ptas.

Cargas preferentes subsistentes: 53.345 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 727.655 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 545.741 ptas.

En Calahorra, a 22 de junio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo.— Alberto Casañal Abad.

Corrección de error

V.A.505

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

Hago saber: Que en el edicto de subasta de bienes muebles de fecha 17 de junio de 1992 contra el deudor Promociones Layla, S.A. por débitos a la Seguridad Social se ha de añadir en el apartado bienes objeto de la subasta el siguiente párrafo.

"5. Vehículo Furgoneta Mixta. Marca Nissan Modelo Patrol. Matrícula L.O-6353-I.

Lote 5

Valor de Tasación: 655.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 655.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 491.250 ptas."

Calahorra, a 22 de junio de 1992.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de renovación de coto privado de caza

V.B.451

Por la Sociedad de Cazadores Sto Domingo de Cañas se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la Renovación del Coto Privado de Caza LO-10.203 por un periodo de 10 años situado en los términos municipales de Cañas y Canillas de río Tuerto, con una superficie de 906 Has. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Alesanco y Torrejilla.

Sur: Términos municipales de Villar de Torre y Villarejo.

Este: Términos municipales de Badarán.

Oeste: Término municipal d de Cirueña.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite nº 2, 1º, o ante los Ayuntamientos de Cañas y Canillas de río Tuerto donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados

a partir de este publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 16 de junio de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

Solicitud de renovación de coto privado de caza

V.B.452

Por la Cámara Agraria Local de Hormilleja se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la Renovación del Coto Privado de Caza LO-10.049 por un periodo de 10 años situado en los términos municipales de Hormilleja, con una superficie de 727 Has. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de San Asensio.

Sur: Términos municipales de Nájera.

Este: Términos municipales de Torremontalbo(Somalo).

Oeste: Término municipal de Nájera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de

los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite nº 2, 1º, o ante los Ayuntamientos de Cañas y Canillas de río Tuerto donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estara de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 16 de junio de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

V.B.453

Por el Ayuntamiento de Almarza de cameros se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.095 situado en el término municipal Almarza de Cameros, quedando en conjunto con una superficie de 1.223 Has. abarcando todo el término municipal de Almarza de Cameros excepto las fincas de Ribabellosa y Cocera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite nº 2, 1º, o ante el Ayuntamiento de Bergasa donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 6 de abril de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de bicicletas

V.B.454

Solicitado por D. José Antonio Solana López licencia municipal para el restablecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de reparación de bicicletas y motocicletas sita en la c/ Pablo Neruda nº 15 se abre un periodo de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 15 de junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para apertura de un taller textil

V.B.455

Por D. Eugenio Alcaráz Bergeris, en representación de "Manufacturas Textiles La Rioja" se ha solicitado Licencia de Apertura para la instalación de un taller textil de acolchado con emplazamiento en Polígono "Las Cruces".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Navarrete, a 10 de junio de 1992.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para plantar árboles junto al río Cidacos en Quel (646)

V.B.456

Ayuntamiento de Quel ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y

circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Bagal

Municipio: Quel (La Rioja)

Río: Cidacos.

Superficie de la plantación: 4.2000 Has.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pasco de Sagasta, 26-28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto, y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ Miguel Villanueva, 9.

Zaragoza, 3 de junio de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (647)

V.B.457

D. Javier Medrano Marañón (N.I.F.: 16.491.619) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en una finca de su propiedad, el paraje Molino de Arriba Po:12 en la localidad de Villamediana de Iregua en el término municipal de Logroño (La Rioja), derecha de la cuenca del río Iregua, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.1200 Has., con un volumen anual de 400 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.2 m diámetro y 3.0 m de profundidad extrayéndose el caudal necesario por medio del motor de explosión de 0.45 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de junio de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para construir una nave junto al río Molina en el Villar de Arnedo (648)

V.B.458

Por D. Octavio Lacueva se ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indica a continuación:

Tipo de obra: Construcción Nave-Almacén

Características: 30x25 m dimensiones en planta

Río/cauce afectado: Molina o La Hez

Distancia de las obras al cauce: 12 mts.

Paraje: La Manzana

Municipio: El Villar de Arnedo (La Rioja)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de junio de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106